



**ACTA NÚMERO QUINCE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal, los CC. Erika Irazema Briones Pérez, Presidenta Municipal Constitucional, Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, Sindica Municipal, Roberto Rocha Rivas, Primer Regidor Constitucional, María Consuelo Zavala González, Segunda Regidora Constitucional, Carlos Gerardo Espinoza Jaime, Tercer Regidor Constitucional, Ma. Belinda Peña Mujica, Cuarta Regidora Constitucional, José Carmelo Cipriano López, Quinto Regidor Constitucional, Alma Graciela Segura Hernández, Sexta Regidora Constitucional y el Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del Ayuntamiento; para llevar a cabo la octava sesión ordinaria de Cabildo, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y de conformidad con los artículos 14, 15,16 y 17 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes; de conformidad con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de validez de la sesión.
- 3.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Presentación y en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes, S.L.P., 2018-2021.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura.

COMO PUNTO NÚMERO UNO.- Una vez instalado el acto se procede al pase de lista, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Oscar Pérez Verdeja, da cuenta a la C. Presidenta Municipal que se encuentran presentes ocho integrantes, quienes conforman la totalidad del Cabildo, por lo tanto hay quórum.

COMO PUNTO NÚMERO DOS.- En uso de la voz, la Presidenta Municipal señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el artículo 14 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo tanto, los acuerdos que resulten de esta son válidos.

COMO PUNTO NÚMERO TRES.- El Lic. Oscar Pérez Verdeja, da lectura a los puntos que integran el Orden del Día y solicita a los presentes se someta a votación, si es de





aprobarse. Propuesta aprobada por unanimidad con 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA UNO).**

COMO PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Pérez Verdeja, da lectura al acta de la sesión anterior de fecha siete de enero del año en curso.

En consecuencia, se somete a consideración de los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el acta de la sesión anterior, resultando aprobada por acuerdo unánime con 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA DOS).**

COMO PUNTO NÚMERO CINCO.- Acuerdo de Cabildo relativo a la presentación y en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes, S.L.P. 2018-2021.

Para tal efecto, se le cede el uso de la voz al Lic. Gerardo Vázquez Velázquez, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, el cual, informa que el Plan Municipal de Desarrollo se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 inciso a) fracción I; y 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; así como en los artículos 8 fracción III inciso b); 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí.

Es el instrumento base de planeación que guiará la política pública durante los próximos tres años, para que en coordinación y colaboración con los ciudadanos, empresas, instituciones y organizaciones de sociedad civil, avanzar en la garantía de los derechos humanos, políticos y sociales de los habitantes y en el establecimiento de las bases que contribuyan a un desarrollo inclusivo y sostenible para todos los villareyenses.

Este Plan, que se construyó escuchando las voces de todos los sectores sociales del municipio, principalmente la de aquellos que menos tienen y que habitan en las comunidades donde prevalecen grandes rezagos, organiza por Ejes Rectores y Sectores, los programas y acciones que el Gobierno Municipal se ha comprometido a implementar para dar solución a las principales problemáticas del municipio y atender las demandas de sus habitantes externadas en el proceso de Consulta Pública, en un marco de inclusión y sustentabilidad.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes ha incorporado directamente 15 metas de 9 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidas en la Cédula de Seguimiento Municipal proporcionada por el Instituto Nacional para el Federalismo y





Desarrollo Municipal (INAFED) al ser el único municipio en el Estado de San Luis Potosí incorporado al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales; y ha definido estrategias puntuales que contribuyen a 66 metas más de 16 Objetivos. En resumen la implementación del presente Plan de Desarrollo va abonar al cumplimiento de 81 metas de 16 objetivos, de un total de 169 metas de 17 objetivos que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Una vez que fueron vertidos los comentarios que surgieron al respecto, la C. Presidenta Municipal instruye al Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General, para que recabe la votación de manera económica, si es de aprobarse el Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes, S.L.P.

En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, somete a votación económica si es aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes. Al respecto, se obtiene la siguiente votación:

Por acuerdo unánime, con 8 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones, este H. Cabildo Municipal autoriza el Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes, S.L.P., 2018-2021, El cual se plasma a continuación en la presente acta, solicitando su publicación respectiva en el Paródico Oficial del Estado. Notifíquese, Cúmplase.

.....





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES 2018-2021

DESARROLLO
PARA TODOS

CONTENIDO

Presentación	3
Mensaje de la Presidenta Municipal	5
La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible	8
Proceso de Formulación del Plan Municipal de Desarrollo	10
El Contexto del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	22
Filosofía Institucional	29
Los Ejes Rectores del Desarrollo Sostenible e Inclusivo	30
Eje 1: Por las Personas y la Inclusión Social de Villa de Reyes	31
1.1. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	
1.2. Salud y Bienestar	
1.3. Educación y Cultura	
1.4. Deporte y Recreación	
1.5. Juventud	
1.6. Mujeres y Equidad de Género	
1.7. Atención a Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y demás Grupos Vulnerables	
Eje 2: Por la Prosperidad y el Desarrollo de Villa de Reyes	59
2.1. Infraestructura para el Desarrollo y Planeación Urbana	
2.2. Agua Potable e Infraestructura Hidráulica	
2.3. Modernización Catastral	
2.4. Vinculación al Empleo y Capacitación para el Trabajo	
2.5. Desarrollo Económico y Fortalecimiento Empresarial	
2.6. Fomento al Turismo	
2.7. Fomento al Campo y a las Actividades Agropecuarias	
2.8. Regulación Comercial	
Eje 3: Por un Planeta y Un Municipio de Villa de Reyes Sustentables	83
3.1. Servicios Públicos Municipales	
3.2. Ecología y Protección del Medio Ambiente	



EJE 4: Por la Paz y la Seguridad de Villa de Reyes	95
4.1. Prevención del Delito y Proximidad Social	
4.2. Seguridad Ciudadana	
4.3. Tránsito y Seguridad Vial	
4.4. Protección Civil	
Eje 5: Por la Alianza Institucional y Ciudadana para un Buen Gobierno	105
5.1. Fortalecimiento Institucional	
5.2. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	
5.3. Finanzas Sanas y Gasto Orientado a Resultados	
5.4. Gobierno Moderno Abierto y Participativo	
Alineación y Contribución a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	119

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo: Un Plan por las Personas, la Prosperidad, la Paz y el Planeta

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Villa de Reyes se elabora y publica en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 inciso a) fracción I; y 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; a si como en los artículos 8 fracción III inciso b); 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento base de planeación que guiará la política pública durante los próximos tres años, para en coordinación y colaboración con los ciudadanos, empresas, instituciones y organizaciones de sociedad civil, avanzar en la garantía de los derechos humanos, políticos y sociales de los habitantes y en el establecimiento de las bases que contribuyan a un desarrollo inclusivo y sostenible para todos los villareyenses.

Este Plan, que se construyó escuchando las voces de todos los sectores sociales del municipio, principalmente la de aquellos que menos tienen y que habitan en las comunidades donde prevalecen grandes rezagos, organiza por Ejes Rectores y Sectores, los programas y acciones que el Gobierno Municipal se ha comprometido a implementar para dar solución a las principales problemáticas del municipio y atender las demandas de sus habitantes externadas en el proceso de





Consulta Pública, en un marco de inclusión y sustentabilidad.

Reconociendo que México tiene una responsabilidad global con la humanidad para tener un mejor futuro al formar parte de los 193 países que el 25 de Septiembre del 2015 aprobaron y asumieron un compromiso de Estado para trabajar a favor de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que el Estado de San Luis se ha sumado a este esfuerzo a partir del mes de Noviembre del año 2017, el Municipio de Villa de Reyes, a través del presente Plan de Desarrollo, se adhiere al compromiso de contribuir a esta agenda mundial, estableciendo estrategias concretas que abonan al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sentando las bases de la coordinación necesaria para traducir los logros a nivel local en resultados palpables en el orden internacional.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes ha incorporado directamente 15 metas de 9 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidas en la Cédula de Seguimiento Municipal proporcionada por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) al ser el único municipio en el Estado de San Luis Potosí incorporado al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales; y ha definido estrategias puntuales que contribuyen a 66 metas más de 16 Objetivos. En resumen la implementación del presente Plan de Desarrollo va abonar al cumplimiento de 81 metas de 16 objetivos, de un total de 169 metas de 17 objetivos que forman parte de la Agenda 2039 para el Desarrollo Sostenible.

Este es Plan de Desarrollo, el de los Villareyenses, que contienen sus deseos, anhelos, sueños y esperanzas, que establece el compromiso del Gobierno Municipal para llevar a cabo acciones concretas y medibles para que nadie se quede atrás.





II. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

A LOS VILLAREYENSES:

“El municipio constituye la piedra angular en la que se edifica el desarrollo nacional y es el orden de gobierno más cercano a la gente y a sus necesidades. Si logramos comprender y poner en práctica este principio del Federalismo, los municipios tendrán el rol protagónico que se merecen en la construcción de





sociedades más prósperas, inclusivas y sostenibles”

Érika Briones Pérez

Hoy el Municipio de Villa de Reyes tiene nuevo papel en el contexto del desarrollo estatal, nacional e internacional. El escenario económico, político y social actual impone importante retos pero también presenta grandes oportunidades para transformar la vida de los villareyenses. Hoy nuestro municipio compite por hacer partícipes a sus habitantes de los beneficios de la industrialización sostenible, del comercio internacional y de las inversiones que se traducen en nuevas empresas, empleos, ingresos y que generan a su vez, expectativas de mejora en la calidad de vida y crecimiento económico sostenible.

Aunado a lo anterior, las carencias, desigualdades, rezagos, marginación y falta de oportunidades que prevalecen en el municipio, principalmente entre los habitantes de nuestras comunidades, quienes a pesar de la adversidad no ha perdido la aspiración de acceder a los beneficios de una desarrollo más justo, inclusivo y equitativo para todos, un desarrollo con rostro humano; superan en gran medida los recursos y la capacidad institucional para atenderlos.

Sin embargo, la oportunidad de cambio de paradigma para construir el municipio que queremos es inigualable. El trabajo honesto, comprometido y cercano a la gente que hemos realizado en este inicio de gobierno, así como el uso eficiente de los pocos recursos disponibles, ha renovado la confianza y la esperanza de quienes a lo largo muchos años se han quedado al margen del progreso y el desarrollo.

Alentada por la confianza y el cariño de los villareyenses, desde el primer día de mi administración me propuse “*no dejar a nadie atrás*” y trabajar con un enfoque de inclusión, derechos humanos y justicia social, primero por los que menos tienen, quienes viven en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación, para que puedan alcanzar un nivel de vida digno y ejercer plenamente sus derechos.

Las oportunidades y desafíos que impone la realidad contrastante del municipio, solamente es posible aprovecharlas y enfrentarlos con un Plan estratégico que organice las acciones y recursos para la generación de valor público de bien común y que contemple meta puntuales y un marco temporal para su cumplimiento.

Estoy convencida que un buen Plan nace y se construye con el compromiso





personal de los habitantes que encuentra sentido y eco en la colectividad social. Nace del deseo común de alcanzar mejores niveles de bienestar y de la responsabilidad de trabajar para ello.

Construir el Plan Municipal de Desarrollo, ha sido una tarea fundamental para mi gobierno. Ha significado anticiparse en el tiempo para prever, con visión, los cambios complejos y profundos que vive la sociedad en un espacio y plazo determinados. El Plan de Desarrollo, es el resultado un proceso de planeación democrática, amplio e inclusivo y de un ejercicio de participación ejemplar por parte de la ciudadanía.

Me siento orgullosa de poder afirmar que nuestro Plan, es una directriz de acciones consensadas con la gente, construido desde sus comunidades y escuchando las voces de su habitantes y de los sectores sociales y productivos. Atrás quedaron los documentos de escritorio que eran simples declaraciones de buena voluntad. Hoy tenemos un Plan de Desarrollo que establece esfuerzos amplios y sostenibles para mejorar la calidad de vida de los villareyenses, con indicadores y metas que son medibles y exigibles por parte de la ciudadanía, es decir, un Plan de un Gobierno Orientado a Resultados.

En el marco del compromiso global que ha adoptado México al adherirse a la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible desde año 2015, mi gobierno está comprometido, no sólo a atender las prioridades del Municipio de Villa de Reyes, sino a abonar al cumplimiento de esta nueva agenda de orden mundial, mediante un Plan de Desarrollo construido a favor de las Personas, la Prosperidad, la Paz y el Planeta, que incorpora las tres dimensiones del desarrollo sostenible para el bienestar humano: el Desarrollo Económico, la Inclusión Social y la Sustentabilidad del Medio Ambiente.

Adoptar la Agenda 2030 y adaptar sus metas a nuestro Plan de Desarrollo, ha implicado reconocer que existe un conceso global a favor de algunos objetivos que se han considerado los más importantes para el futuro y de que el desarrollo en el presente no debe comprometer los recursos y la existencia de las generaciones futuras.

Nuestro Plan de Desarrollo basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es un propuesta que retoma la visión mundial y nacional del desarrollo sostenible acordada para el año 2030 sin perder de vista las necesidades actuales de la población del municipio.





Finalmente, reconozco que la Agenda 2030 lejos de ser un compromiso global, representa para nuestro municipio, la oportunidad histórica para lograr grandes cambios y crear una sociedad más justa y equitativa. Basar las decisiones de la política pública de mi gobierno en la necesidades de lo gente y orientarlas hacia el desarrollo sostenible es un compromiso personal y político profundo, que va a requerir del trabajo permanente de una servidora y su equipo de colaboradores, para el cual estamos preparados, porque los villareyenses se merecen el mejor de nuestros esfuerzos, hasta que logremos nuestro compromiso: **UN DESARROLLO PARA TODOS.**





III. LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tienen por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad.

En septiembre de 2015, al terminar el período de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre ellos México, la sociedad civil, la academia e iniciativa privada acordaron un nuevo plan de acción a partir del balance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Así, mediante un acuerdo en seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mejor conocida como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El nuevo conjunto de objetivos mundiales se basan en lo alcanzado por los Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) e incluyen nuevas metas globales como el crecimiento sustentable, prosperidad energética con cuidado al medio ambiente, así como la seguridad, la paz y la igualdad de género.

La Agenda 2030 es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que guiará las decisiones que adoptemos gobiernos y sociedad durante los próximos 15 años, y cuyos propósitos son fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; asegurar el progreso social y económico sostenible en todo





el mundo, lo cual es indispensable para el desarrollo sostenible; además de garantizar los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la equidad de género.

Esta nueva agenda está integrada por 17 objetivos, que se desagregan en 169 metas, que abarcan 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, mismos que son medidas a través de 230 indicadores globales.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que integran la Agenda 2030 son:

- | | | |
|--|--|---|
| 1. Fin de la pobreza | 2. Hambre cero | 4. Educación de calidad |
| 5. Igualdad de género | 6. Agua limpia y saneamiento | 7. Energía asequible y no contaminante |
| 8. Trabajo decente y crecimiento económico | 9. Industria, innovación e infraestructura | 10. Reducción de las desigualdades |
| 11. Ciudades y comunidades sustentables | 12. Producción y consumo responsables | 13. Acción por el clima |
| 14. Vida submarina | 15. Vida de ecosistemas terrestres | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |
| 17. Alianzas para lograr los objetivos | | |





Este plan se está implementado por todos los países firmantes de la Resolución 70/1 de la Organización de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, mediante una alianza de colaboración.

México ha dado pasos firmes en la consecución de los ODS hacia el año 2030; uno de ellos es dado el pasado 26 de abril del 2017, en el que el Gobierno de la República instaló el Consejo Nacional de la Agenda 2030, como espacio plural y participativo para dar seguimiento a la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Por su parte, el Estado de San Luis Potosí en Noviembre del 2017 instaló el Consejo Técnico para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Para alcanzar las metas de los ODS, es necesario que todos, los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, nos sumemos y encaucemos acciones para transformar a nuestro país y al mundo en un lugar mejor.

IV. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 tuvo como base para su formulación, la participación democrática de los habitantes de Villa de Reyes mediante una consulta ciudadana amplia e inclusiva, que recogió las necesidades, problemáticas, deseos, propuestas, anhelos y aspiraciones de todos los sectores sociales del municipio.

Atendiendo el artículo 31, inciso a, fracción primera de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y convocando a los representantes de los distintos sectores social, productivo y educativo del municipio, llevamos a





cabo el día 31 de Octubre del año 2018 la constitución del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), organismo público – ciudadano que tuvo como principal tarea, institucionalizar y llevar a cabo la Consulta Pública Ciudadana para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Es importante mencionar, que con el compromiso de trabajar bajo los principios de las 4P's: Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Partnership (alianza), de la Agenda 2030, el COPLADEM alineó su estructura y funcionamiento a los ideales de esta agenda mundial, poniendo en operación los cinco subcomités:

- Subcomité por la **Personas** y la Inclusión Social.
- Subcomité por la **Prosperidad**.
- Subcomité por un Municipio y un **Planeta** Sustentable.
- Subcomité por la **Paz y** la Seguridad.
- Subcomité por la Alianza para un Buen Gobierno.

En este sentido, COPLADEM se ha constituido como el espacio por excelencia donde la sociedad, el gobierno y el sector privado interactúan para conducir la planeación del desarrollo del municipio, a través de la coordinación y concertación de acciones alineadas a los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como ahora a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, compromiso global del cual México forma parte desde el año 2015, y que darán forma a nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Como parte de las actividades previas al desarrollo del proceso de la consulta ciudadana y en pleno uso de sus atribuciones, el H. Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la Convocatoria de la Consulta Pública para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en la sesión de cabildo celebrada el día 18 de Octubre del año 2018.

Con base en la Convocatoria correspondiente y en cumplimiento al párrafo tercero del artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; al párrafo segundo del artículo 15 y al artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí, la Consulta Pública Ciudadana se





llevó a cabo del 31 de Octubre al 30 de Noviembre del año 2018, contemplando la habilitación de distintos mecanismos de participación que garantizaron un proceso abierto e inclusivo, con la finalidad de escuchar las voces de todos los sectores de la sociedad villareyense, particularmente la de aquellos que menos tienen.

En el marco de la Consulta Pública Ciudadana, se llevaron a cabo las siguientes actividades que se constituyeron como mecanismos para la participación de los habitantes, de acuerdo a sus necesidades e intereses:

3 Foros de Consulta Popular

Para conocer de viva voz las necesidades de los habitantes del municipio e interactuar sobre las causas, efectos y posibles alternativas de solución de las principales problemáticas que les afectan, se realizaron tres Foros de Consulta Popular en la Cabecera Municipal y en las comunidades Laguna de San Vicente y El Rosario.

- 08 de Noviembre de 2018 : Foro Popular en comunidad Laguna de San Vicente.
- 13 de Noviembre de 2108: Foro Popular en la Cabecera Municipal.
- 26 de Noviembre de 2018 Foro Popular en la comunidad El Rosario.

1 Foro Temático Juvenil

Reconociendo que históricamente, los gobiernos municipales se han preocupado muy poco por escuchar las necesidades y problemáticas de las juventudes, y menor ha sido el esfuerzo por habilitar espacios y mecanismos para la participación de los jóvenes del municipio y sus comunidades en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, y como parte de las actividades de la Consulta Pública Ciudadana, se llevó a cabo el día 15 de Noviembre de 2018 un Foro Temático Juvenil en la Unidad Deportiva Municipal, contando con la participación de cientos de jóvenes entusiastas quienes externaron su opinión respecto a las problemáticas y limitantes que enfrentan para acceder a un desarrollo pleno y a una exitosa integración social.





Colocación de 50 Buzones de Consulta Popular

Para abarcar la mayor cantidad de localidades y conocer la opinión respecto a las necesidades de sus habitantes, se llevó a cabo la colocación de 50 Buzones de Consulta Popular en la Presidencia Municipal, oficinas públicas, en la Universidad Intercultural, así como en centros de salud, bibliotecas, planteles educativos y centros comunitarios, tanto de la Cabecera Municipal como de las comunidades de:

- Cabras
- Bledos
- Ex Hacienda de Gogorrón
- Boca de Santiago
- Gualupas
- Carrera Torres
- Laguna de San Vicente
- Socavón
- El Rosario
- Tejocote
- Centenario
- Rodrigo
- Saucillo
- Saucillo de Bledos
- Plan de San Luis de Bledos
- Mirador
- San Miguel
- Calderón
- Ojo de Agua de Gato
- Emiliano Zapato
- Palomas
- Carranco
- Pardo
- Machado
- Ventilla
- San Lorenzo
- Presa de la Boquilla





Los Buzones de Consulta Popular fueron el mecanismo de participación más utilizado por los habitantes, logrando recabar por este medio más de la mitad de la totalidad de propuestas.

Módulo Itinerante para la Aplicación de Encuestas Directas a los Habitantes del Municipio

Se dispuso un módulo itinerante mediante el cual se aplicaron de manera directa 549 encuestas a la población, principalmente en las comunidades del municipio, siendo este, el segundo mecanismo de participación más utilizado por los habitantes.

Las encuestas se aplicaron tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades:

- Rodrigo.
- Sotolillo.
- Emiliano Zapata.
- San Lorenzo.
- Saucillo.
- Palomas.
- Mirador.
- Ex Hacienda de Gogorrón.
- Rusias.
- Carrera Torres.
- Ventilla.
- Calderón
- Presita.
- Positos
- Mirador.

Habilitación de la red social www.facebook.com/Consulta-Pública-Ciudadana-2018-2021.





Gracias a la habilitación de la página de Facebook: Consulta Pública Ciudadana 2018-2021, se mantuvo una interacción directa con los usuarios de las redes sociales, dando difusión a la programación de los foros y de las actividades propias de la consulta y recibiendo los comentarios de los ciudadanos respecto a sus necesidades y propuestas.

Los Resultados de la Consulta Pública

A través de los foros y demás mecanismos de participación ciudadana habilitados durante el proceso de Consulta Pública se externaron 9,350 necesidades en 2,143 propuestas y encuestas recibidas de parte los habitantes del municipio, siendo los Buzones de Consulta, el instrumento más utilizado, en los cuales se depositaron 1,196 propuestas que equivalen al 55.8 % del total recibidas.

El segundo mecanismo más utilizado, fue el Módulo Itinerante de Consulta, mediante el cual se aplicaron 549 encuestas directas a los habitantes, tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades, que representan el 25.6 % del total participaciones.

Finalmente, a través de los Foros de Consulta, tanto los populares que se llevaron a cabo en la Cabecera Municipal y en las comunidades de Laguna de San Vicente y El Rosario como el temático juvenil que se realizó en la unidad deportiva municipal, se recibieron 398 propuestas de los habitantes que representan el 18.6 % de la totalidad propuestas realizadas.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE PROPUESTAS	PORCENTAJE
Buzones de consulta	1,196	55.8 %
Encuestas directas	549	25.6 %
Foros de consulta	398	18.6 %
Total	2,143	100%

Fuente: COPLADEM





Una vez recopiladas y analizadas las propuestas, peticiones y encuestas, se identificaron las siguientes principales problemáticas y necesidades de los habitantes del municipio.

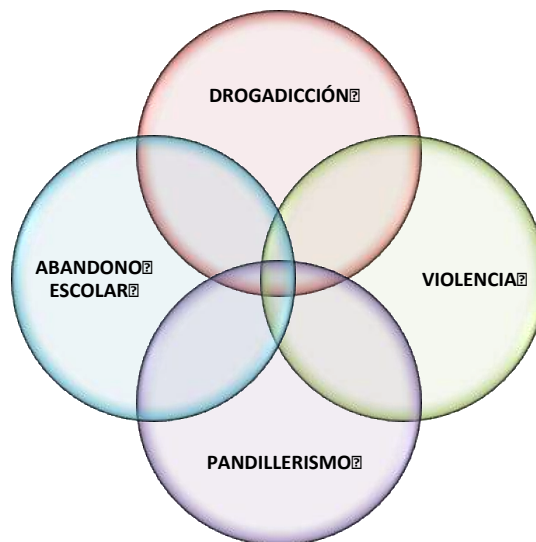
De acuerdo a los resultados de la consulta pública se pudo determinar que la principal problemática externada por los habitantes del municipio, sobre todos de las comunidades rurales, es el mal estado de los caminos y calles, la cual se asocia a la urgente necesidad de pavimento en los acceso y principales vialidades.

La inseguridad, manifestada a través de la delincuencia y la violencia, es la segunda problemática más externada por los habitantes del municipio, la cual se asocia a la también urgente necesidad de incrementar la presencia policiaca sobretodo en las comunidades, de disminuir la disponibilidad y consumo de alcohol y sustancias prohibidas, así como de impulsar el desarrollo de una cultura de la prevención.

La disponibilidad de servicios básicos como agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica en la vivienda, constituye la tercera demanda más importante para los habitantes del municipio, sobre todo para aquellos que viven en las comunidades rurales.

La falta de oportunidades de educación y empleo, así como la inexistencia de condiciones que contribuyan a la integración social y productiva de los jóvenes y que favorezca su pleno desarrollo, representa la cuarta problemática más importante por atender. Cabe mencionar que las principales problemáticas identificadas entre los jóvenes son:

- Drogadicción.
- Violencia.
- Abandono escolar.
- Pandillerismo.

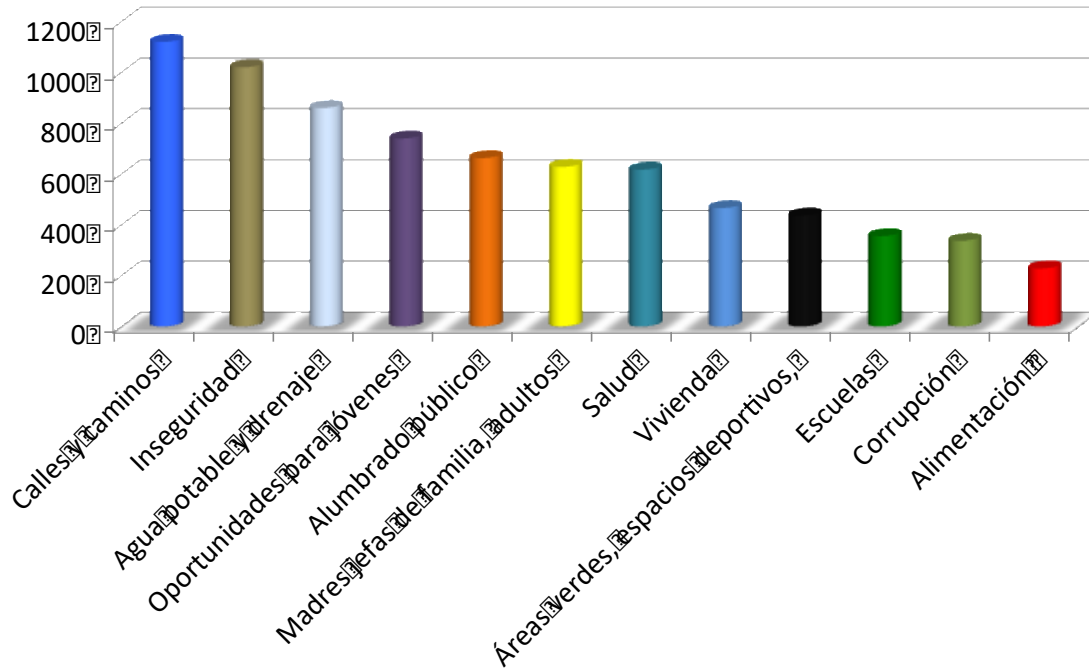


La falta de alumbrado público, que contribuye a crear condiciones que favorecen la inseguridad, es una demanda también muy importante que los habitantes tanto de la Cabecera Municipal como de las comunidades externaron durante el proceso de consulta pública.

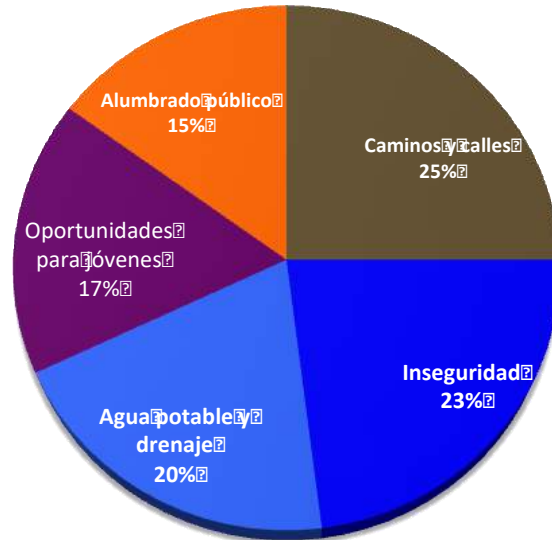
Aunado a las problemáticas descritas en los párrafos anteriores, los habitantes del municipio también externaron muy significativamente las siguientes necesidades: Falta de apoyo a madres jefas de familia, adultos mayores y grupos vulnerables; Poco acceso a los servicios de salud y atención médica; Malas condiciones de la vivienda; Falta de áreas verdes, espacios deportivos, culturales y recreativos; Mal estado de las escuelas; Corrupción e ineficiencia de las autoridades; Alimentación insuficiente, entre otras.

Para fines prácticos y de planeación municipal, como resultado de la consulta pública se determinaron las siguientes doce necesidades más importantes por atender, las cuales se enlistan en orden de prioridad,

	PROBLEMÁTICA	NÚMERO DE PETICIONES	PORCENTAJE
1	Mal estado de calles y caminos	1,120	15.0 %
2	Inseguridad	1,020	13.6 %
3	Falta de agua potable y drenaje	860	11.5 %
4	Pocas oportunidades para los jóvenes	740	10.0 %
5	Mal estado o falta de alumbrado público	663	9.0 %
6	Falta de apoyo a madres jefas de familia, adultos mayores y grupos vulnerables	628	8.4 %
7	Poco acceso a los servicios de salud y atención médica	617	8.2 %
8	Malas condiciones de la vivienda	466	6.2 %
9	Falta de áreas verdes, espacios deportivos, recreativos y culturales	437	5.9 %
10	Mal estado de las escuelas	356	4.7 %
11	Corrupción e ineficiencia de las autoridades	337	4.5 %
12	Alimentación insuficiente	228	3.0 %



Si analizamos las cinco principales demandas externadas por los habitantes la composición del porcentaje de las mismas quedaría de la siguiente manera:

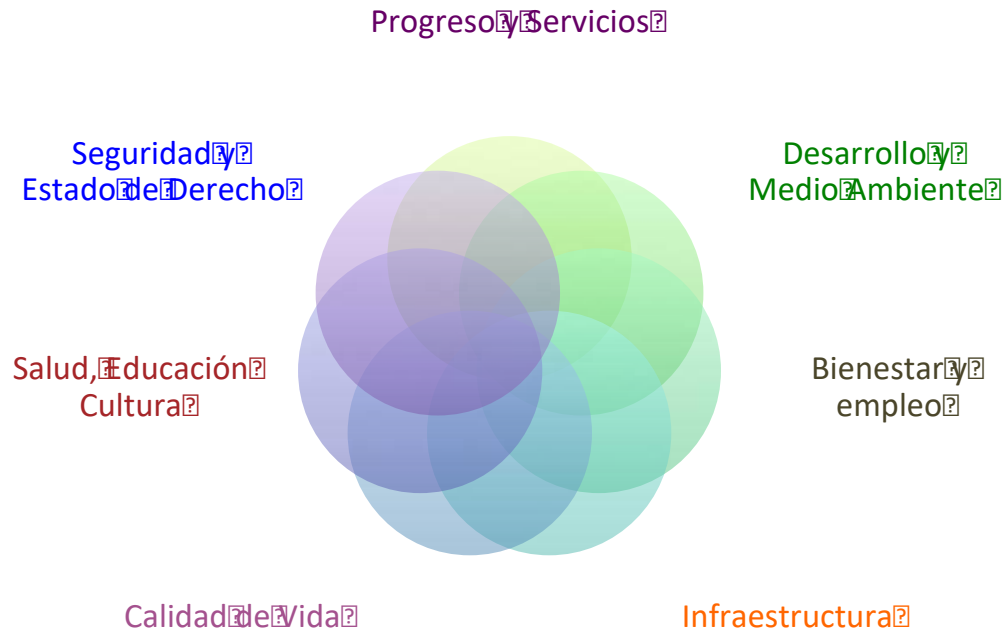


A través de los formatos utilizados tanto en los Foros de Consulta como en los Buzones y Encuestas, se le pregunto a los habitantes:

- ¿Cómo te gustaría ver el Municipio de Villa de Reyes en 20 años?
- ¿Cuáles son los valores que deben tener los nuevos funcionarios del Gobierno Municipal de Villa de Reyes?

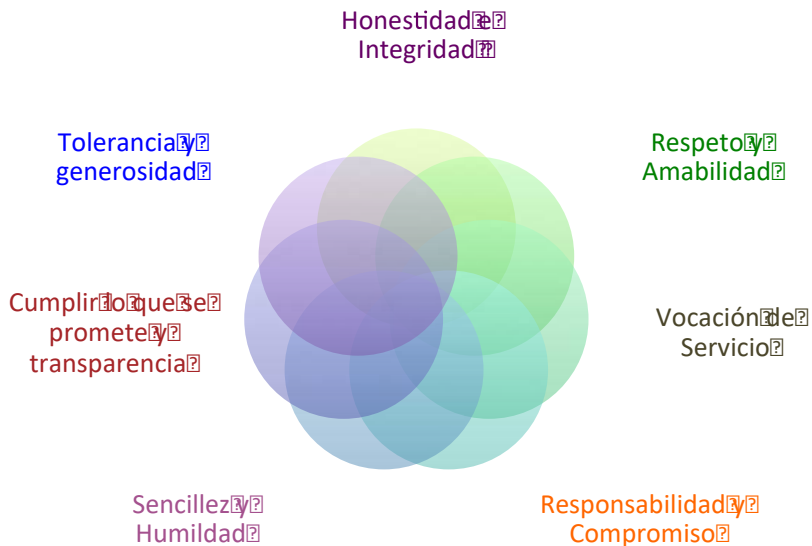
Las respuestas de la ciudadanía para la primera pregunta se resumen de la siguiente manera. Un municipio con:

- Seguridad y estado de derecho.
- Desarrollo sustentable y protección del medio ambiente.
- Progreso, bienestar y empleo.
- Urbanizado con servicios, infraestructura y pavimento en todas sus comunidades
- Habitantes que ejerzan sus derechos y gocen de buena calidad de vida.
- Salud y acceso a la atención médica.
- Educación, cultura y orgullo de su historia.
- Funcionarios públicos, honestos y capaces.



Para el caso de la segunda pregunta, las respuestas de la ciudadanía se resumen de la siguiente manera. Los nuevos funcionarios públicos de tener los valores de:

- Honestidad e integridad.
- Respeto y amabilidad.
- Vocación de servicio.
- Responsabilidad y compromiso.
- Sencillez y humildad.
- Cumplir lo que prometen.
- Transparencia.
- Tolerancia y generosidad.



Las respuestas de los habitantes del municipio que participaron en la Consulta Pública Ciudadana para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo estas dos preguntas, permitieron delinear y conformar la filosofía institucional integrada por la Visión, Misión y Valores, que dirigirán el quehacer de la presente Administración Pública Municipal.

Conocidos y analizados los resultados de la Consulta Pública Ciudadana y determinada la agenda de prioridades de acuerdo a las necesidades y problemáticas externadas por los habitantes del municipio, durante los meses de Diciembre de 2018 y Enero de 2019, en un esfuerzo encabezado por la Presidenta Municipal, se trabajó con los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal utilizando la Metodología del Marco Lógico ,en la definición del diagnóstico, objetivos estratégicos, estrategias, programas, líneas de acción, indicadores y metas de cada uno de los sectores de los cinco Ejes Rectores del presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

La Alineación del Plan Municipal de Desarrollo a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

En el marco del pronunciamiento para conducir su quehacer gubernamental alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible realizado por el H. Cabildo Municipal en el mes de Octubre de 2018 y la incorporación del Gobierno





Municipal al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobierno Locales, se llevó a cabo la incorporación de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, utilizando para tal fin, la Guía para Incorporar el Enfoque de la Agenda 2030 en la Elaboración del Planes Estatales y Municipales de Desarrollo emitida por el Gobierno Federal.

Teniendo como marco de referencia la citada guía, se implementaron las etapas de 1) Diagnóstico, 2) Políticas Públicas y 3) Aceleradores como parte del proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo y se trabajarán en la implementación de las etapas de 4) Presupuesto y 5) Monitoreo y Resultados, con el fin de asegurar una correcta alineación a la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, utilizando esta herramienta metodológica se conformó un plan que promueve una visión integral del futuro, permitiéndonos por un lado cumplir con los requisitos establecidos en el marco jurídico regulatorio de la planeación local, y por el otro, incorporar el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con la Planeación Estratégica, la Gestión para Resultados y la Metodología del Marco Lógico.

En el diagnóstico, se identificó como se encuentra el Municipio de Villa de Reyes con relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y particularmente respecto a las 15 metas contenidas en la Cédula de Seguimiento Municipal. Se analizaron las circunstancias que se asocian con esta situación y se definieron las metas a alcanzar. En la siguiente etapa se analizaron las políticas públicas que pueden resolver los problemas planteados en el diagnóstico enriquecido con los resultados de la Consulta Pública Ciudadana. En la etapa de aceleradores, se identificaron las políticas públicas más significativas o que ya están implementadas para detonar el desarrollo sostenible del municipio.

El compromiso es, implementar la etapa de presupuesto mediante una revisión y análisis presupuestal que permita la optimización de los recursos o en su caso la reasignación de los mismo, los requerimientos adicionales que son necesarios para financiar las políticas en su conjunto y los mecanismo disponibles por los que se puede acceder a los mismos. Finalmente, en la etapa de monitoreo y resultados, se revisará periódicamente el avance de las metas de los indicadores planteados para determinar su grado de cumplimiento, y con ello sustentar la gestión para resultados y el compromiso de ser un gobierno abierto y transparente, mediante una adecuada y oportuna rendición de cuentas.





No solamente se incorporaron las 15 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contempladas en la Cédula de Seguimiento Municipal proporcionada por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), como parte del Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales, sino que se identificaron 81 metas a las que abonan las estrategias y líneas de acción contenidas en el presente Plan de Desarrollo.





V. EL CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES , S.L.P.

MEDIO GEOGRÁFICO Y PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO MEDIO GEOGRÁFICO

Ubicación Geográfica

El Municipio de Villa de Reyes se encuentra localizado en la parte sur del Estado, en la zona centro, la Cabecera Municipal tiene las siguientes coordenadas: 100°56" de longitud oeste y 21°48" de latitud norte, con una altura de 1,820 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, [San Luis Potosí](#); al noreste, [Villa de Zaragoza](#); al este, [Santa María del Río](#); al sur, el estado de Guanajuato; al oeste, [Villa de Arriaga](#). Su distancia aproximada a la capital del estado es de 45 kilómetros.

Extensión Territorial

La superficie total del municipio de acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del [INEGI](#) al año 2000, es de 1,004.9 km² y representa el 1.72% del territorio estatal.

Orografía

En la parte noreste del municipio se encuentra la sierra de San Miguelito con una altura de 2,780 metros. La parte central son llanuras y el resto del municipio está formado por cerros y lomeríos.

Hidrografía

Cuenta con un excepcional sistema de arroyos, que ha permitido levantar gran cantidad de presas de importancia como son: La Providencia, Plan de San Luis, Golondrinas, Cabras, Dolores de Jesús, San Vicente, Boca de Santiago; así





mismo se cuenta con lagunas de importancia como la de Arriba y la de Abajo. Comprende dos regiones hidrológicas: la 37 y la 26; sus arroyos son: El Paso Hondo y El Grande, sólo conducen agua durante la época de lluvias. Existen aproximadamente 60 pozos de bombeo que se explotan para agua potable y uso pecuario, agrícola, industrial y doméstico. En el municipio se encuentra el río Altamira y la presa de San Isidro. En la zona riolítica del municipio, por el rumbo de Bledos, se da origen al arroyo Enramadas, que junto con el Fuerte de Santa María del Río y el de Tierra Nueva, del municipio de Tierra Nueva, dan origen al Río Santa María.

Clima

Semi seco templado al poniente y al sureste, una franja que va de sur a norte y de sur a oriente de clima seco templado; en la parte noreste colindando con San Luis Potosí, Zaragoza y Santa María del Río, su clima es seco semi cálido. La temperatura media anual es de 19.5°C con una máxima absoluta de 35°C y una mínima absoluta de 3°C. La temperatura cálida se extiende de abril a septiembre y el período frío de octubre a marzo; las heladas se presentan entre noviembre y febrero, aunque con mayor frecuencia en diciembre y enero. Precipitación pluvial anual de 360 mm.

Principales Ecosistemas

Flora

El tipo de vegetación es típico de las zonas templadas áridas, teniendo asociaciones como matorral desértico micrófilo, matorral espinoso, crasirosifolios espinoso, nopalera cardonal, izotal y pastizal, de cuyas combinaciones se tienen las siguientes especies: gobernadora, mezquite, huizache, hojasén, corolaria, guayule, maguey, lechuguilla, guapilla, zotol, nopalera, palma china, garambullo, quiotilla, teteches, zacates, navajita, lobero, borreguero y banderilla.

Fauna

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: liebre, conejo, ardilla, coyote y venado.





Recursos Naturales

El municipio cuenta con el parque nacional Gogorrón como área natural protegida con decreto del Diario Oficial de la Federación del 22 de septiembre de 1936, con una superficie de 25,000.00 ha.

Característica y Uso de Suelo

Son de origen sedimentarios con formación insituvial; el color varía de café claro a café grisáceo, de textura franco a franco arenosa, estructura fina en los horizontes superficiales y de bloques sub angulares con desarrollo débil. La permeabilidad moderada a rápida y el drenaje interno es deficiente. El suelo es apto para la agricultura.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Población

De acuerdo al Consejo Estatal de Población (COESPO) la población total del Municipio de Villa de Reyes para el año 2018 es de 52,402 habitantes, de los cuales el 50.5 % son mujeres y el 49.5% son hombres.



POBLACIÓN

POBLACIÓN TOTAL 2018	% Población Hombres	% Población Mujeres	Tasa Media de Crecimiento 2010-2018	Densidad de Población Hab/Km2 2018
52.402 Habitantes	49,5%	50,5%	1,23	52,1

FUENTE: CONAPO. Proyecciones de población

CONCEPTO	GRUPOS DE EDAD				
	0 A 14 AÑOS	15 A 29	30 A 44	45 A 64	65 Y MÁS
Población	15.886	14.740	10.648	7.872	3.255
Porcentajes	30,3%	28,1%	20,3%	15,0%	6,2%

FUENTE: CONAPO. Proyecciones de población.

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

Personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena 2015	%
35	0,08%

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

Longitud de la red carretera 2010 (KILOMETROS)
141

FUENTE: Banco de Información INEGI. SCT.

Porcentaje de población que no tiene acta de nacimiento
1,06

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

Total de localidades 2010:	138
65,32%	de la Población es Rural y Habita en: 135 Localidades
34,68%	de la Población es Urbana y Habita en: 3 Localidades

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

Población de 5 años y más por lugar de residencia en marzo de 2010/ Migración, 2015 (Porcentajes)					
Total	En la misma entidad			En otra entidad o país	No esp.
	En el mismo municipio	En otro municipio	No esp.		
97,74	99,61	0,33	0,06	1,22	1,04

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

POBREZA Y MARGINACIÓN

POBLACION EN CONDICIÓN DE POBREZA 2015:	Porcentaje del total de la población	POBREZA SEGÚN TIPO 2015 (Porcentajes)	
		Pobreza Moderada:	Pobreza Extrema:
25.451	46,81	41,20	5,61

FUENTE: Estimaciones de la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL

POBREZA Y MARGINACIÓN (Continuación)

Porcentaje de población 2015 con:					
Carencia por rezago educativo	Carencia por acceso a la salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
25,87	6,55	58,72	16,90	31,59	14,37

FUENTE: Estimaciones de la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL

Porcentaje de población 2015 con:			
al menos una carencia	al menos tres carencias	ingreso inferior a la línea de bienestar	ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo
81,44	19,82	53,95	18,00

FUENTE: Estimaciones de la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL

GRADO DE MARGINACIÓN 2015	Medio	Lugar que ocupa el municipio en el contexto estatal con mayores rezagos sociales.	39
----------------------------------	--------------	--	-----------

FUENTE: CONAPO, Indicadores de Marginación

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DETERMINANTES DE LA MARGINACIÓN 2015 (Porcentajes)								
% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos
7,77	27,37	8,44	1,38	6,79	36,13	5,75	77,86	40,61

FUENTE: CONAPO, Indicadores de Marginación

LOCALIDADES CON MAYOR GRADO DE MARGINACIÓN 2010: *	LOCALIDADES CON MENOR GRADO DE MARGINACIÓN 2010: *
Los Pocitos, La Lagunita de los Jasso, Tanque el Chayote, Jiménez, Paso de las Torres.	La Joyita, Villa de Reyes, Rancho el Chamucal (San Juan), Bajío de los Anillos (El Salto), La Quesera.

FUENTE: CONAPO, Indicadores de Marginación 2010. *NOTA: PARA EL 2010 NO SE CALCULÓ LA MARGINACIÓN A NIVEL LOCALIDAD.

EMPLEO

TOTAL DE UNIDADES ECONOMICAS 2015
1.153

FUENTE: INEGI, DENUE 2015

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) Y OCUPADA 2015 (Porcentajes)			
PEA 12 AÑOS Y MÁS	Ocupada		PNEA
	Ocupada	Desocupada	
44,59%	96,94%	3,06%	55,06%

FUENTE: INEGI, Encuesta intercensal 2015

EMPLEO (Continuación)

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA, SEGÚN SECTOR, 2015					
Población ocupada	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No esp.
15.802	13,43%	57,36%	8,38%	17,80%	3,04%

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA, SEGÚN INGRESO, 2015			
Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No esp.
6,65%	33,96%	43,35%	16,04%

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

ECONOMÍA

Vocación productiva y principales productos

Agricultura: Frijol, Chile, Alfalfa, Maíz. Ganadería: Bovino y derivados de leche, Porcino, Cría de aves. Industria: Autopartes automotriz, Fabricación de maquinaria y equipo, Generación de energía eléctrica, Fabricación de papel.

Estadísticas agrícolas				
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011	Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011	Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2011	Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de pesos), 2011	Valor de la producción agrícola total (Miles de pesos), 2011
8.751	5.198	4.266	6.732	250.356

FUENTE: INEGI. México en Cifras: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA.

PIB (pesos a precios corrientes de 2005)	porcentaje del PIB estatal
1.404.176.500	0,84%

FUENTE: ESTIMACIONES DEL INAFED con base en el PNLD e INEGI <http://www.snim.rami.gob.mx/>

Índice de Desarrollo Humano 2005:	0,7404	Lugar que ocupa a Nivel Estatal (Orden de Mayor a menor Índice)	34
--	---------------	--	-----------

Fuente: Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México. Sistema Nacional de Información Municipal Snim <http://www.snim.rami.gob.mx/>

EDUCACIÓN

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD POBLACION DE 15 AÑOS Y MÁS 2015	Total	7,1	Hombres	7,2	Mujeres	7,0
--	-------	-----	---------	-----	---------	-----

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

Aptitud para leer y escribir de la población de 6 a 14 años 2015 (Porcentajes)						
Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No esp.
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
88,8	49,5	50,5	7,19	55,90	44,10	4,0

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

EDUCACIÓN

Condición de alfabetismo población de 15 años y más 2015 (Porcentajes)						
Alfabeta			Analfabeto			No esp.
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
90,6	49,8	50,2	7,6	43,2	56,8	1,8

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

SEXO	Nivel de escolaridad de la Población de 15 años y más, 2015 (Porcentajes)							
	Sin escolaridad	Educación básica						
		Total	Preescolar	Primaria	Secundaria			
					Total	Incompleta	Completa	No esp.
TOTAL	7,1	73,2	0,5	52,9	46,7	16,8	83,2	0,0
HOMBRES	6,6	72,1	0,7	51,4	48,0	17,6	82,4	0,0
MUJERES	7,5	74,2	0,3	54,3	45,4	15,9	84,0	0,1

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

Nivel de escolaridad Población de 15 años y más 2015 (Porcentajes)			
SEXO	Educación media superior	Educación superior	No esp.
TOTAL	15,5	3,8	0,4
HOMBRES	16,7	4,1	0,4
MUJERES	14,4	3,5	0,3

FUENTE: INEGI. Encuesta intercensal 2015

SALUD

Condición de afiliación a servicios de salud 2015 (Porcentajes)								
Afiliada							No afiliada	No esp.
Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación	Institución privada	Otra institución		
92,6	36,0	1,1	0,0	65,2	0,5	0,4	6,9	0,6

FUENTE: INEGI, Encuesta intercensal 2015

Condición de uso de servicios de salud, 2015 (Porcentajes)									
Usuaría								No usuaria	No esp.
Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	SSA	Servicio Privado	Consultorio de farmacia	Otro lugar		
98,4	31,3	1,0	0,0	59,2	6,6	1,3	0,6	1,2	0,4



VI. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

VISIÓN

Para el año 2030, Villa de Reyes será un Municipio próspero con un desarrollo sostenible, en el que se ha logrado poner fin a la pobreza y el hambre, sin desigualdades, con una sociedad pacífica, justa e inclusiva, donde existe la igualdad entre los géneros, sus habitantes ejercen plenamente sus derechos humanos, tienen acceso a servicios básicos y públicos de calidad, viven en un entorno seguro y sustentable; y tanto sociedad como Gobierno contribuyen a la protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo sostenible del Municipio de Villa de Reyes y al bienestar humano de sus habitantes mediante la implementación de políticas públicas de desarrollo económico, inclusión social y sustentabilidad ambiental en un marco de transparencia, legalidad y respeto a los derechos humanos.

VALORES

- Honestidad.





- Integridad.
- Respeto.
- Amabilidad.
- Responsabilidad y compromiso.
- Vocación de servicio,
- Generosidad.
- Humildad y sencillez.
- Tolerancia.
- Empatía.
- Igualdad.

VII. LOS EJES RECTORES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Villa de Reyes organiza y ordena las programas y acciones que plantean la soluciones a las problemáticas y retos detectados en el proceso de Consulta Pública Ciudadana en un estructura de 5 Ejes Rectores de Desarrollo y 25 Sectores Estratégicos.

Ejes Rectores del Desarrollo:

1. Por las Personas y la Inclusión Social de Villa de Reyes.
2. Por la Prosperidad y el Desarrollo de Villa de Reyes.
3. Por un Planeta y un Municipio Sustentables.





4. Por la Paz y la Seguridad de Villa de Reyes.
5. Por la Alianza Institucional y Ciudadana para un Buen Gobierno.

EJE 1: POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES

1.1. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

Objetivo Estratégico

Contribuir a disminuir la pobreza en todas sus dimensiones y la marginación en el Municipio de Villa de Reyes mediante acciones orientadas a reducir los rezagos en infraestructura social básica, las carencias sociales y las desigualdades, y que





garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales de todos los habitantes.

Estrategia 1

Establecer esquemas de apoyo a la alimentación y nutrición de las personas en condiciones de pobreza alimentaria, asegurando que esta sea adecuada y suficiente y que garanticen su derecho al agua para consumo humano, contribuyendo a las metas 2.1 de *poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año*; y 2.2 de *poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar el Programa de Apoyo Alimentario a Familias en Condiciones de Pobreza, mediante el cual se entrega de manera bimestral, una despensa a familias en situación de pobreza alimentaria, a madres jefas de familia y adultos mayores de escasos recursos, para contribuir a mejorar sus condiciones de alimentación y garantizar su acceso a este derecho básico.
- Implementar el Programa de Apertura de Plantas Purificadoras en la Cabecera Municipal y las comunidades de Villa de Reyes para contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua para consumo humano a los habitantes del municipio, teniendo como prioridad aquellas comunidades donde se establecieron compromisos con sus habitantes.
- A través del DIF Municipal, fortalecer la seguridad alimentaria de la población escolar sujeta a asistencia social, mediante la entrega de desayunos en la modalidad fría.
- Establecer a través del DIF Municipal, esquemas de asistencia alimentaria dirigidos a los grupos vulnerables y población en situación de desventaja, diseñados con base en los criterios de calidad nutricional y acompañados





de acciones de orientación alimentaria, contribuyendo a garantizar una alimentación sana, variada y suficiente.

- A través del DIF Municipal, impulsar la instalación de espacios alimentarios y la apertura de comedores comunitarios para personas en desventaja o situación de calle.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de apoyo alimentario a familias en condiciones de pobreza	Número de familias beneficiadas con la entrega de despensas	10,000	12,500	15,000
Programa de apertura de plantas purificadoras	Número de plantas purificadoras instaladas en el municipio	3	6	9
Programa de desayunos escolares modalidad fría	Número de niños que atendidos mediante seguridad alimentaria	2,405	2,500	2,600
Programa de asistencia alimentara a población en situación de desventaja	Número de personas en condiciones de desventajas beneficiadas	500	600	700
Instalación de espacios alimentarios	Número de espacios alimentarios instalados	5	5	5
Apertura de comedores comunitarios	Número de comedores comunitarios instalados	6	6	6

Estrategia 2

Fortalecer las capacidades económicas de la población de grupos vulnerables y en condiciones de desventaja, mediante esquemas de apoyo directo que contribuyan a mejorar su ingreso y sus condiciones de vida, contribuyendo a las metas *1.1 de erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día; 1.2 de reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales; y 1.4 de garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Programas y Líneas de Acción

- Si los nuevos lineamientos y disposiciones del Gobierno Federal lo permiten, implementar el Programa de Apoyo a Adultos Mayores, mediante el cual se entrega de manera bimestral un recurso económico a este sector de la población para que puedan solventar sus gastos y dignificar sus condiciones de vida, o en su caso, coadyuvar con el esquema federal de apoyo económico a los adultos mayores, realizando las gestiones y otorgando la colaboración necesaria para garantizar el beneficio a este sector de la población.
- Si los nuevos lineamientos y disposiciones del Gobierno Federal lo permiten, establecer el Programa de Apoyo a Madres Jefas de Familia, para hacerles entrega bimestralmente de un recurso económico destinado a fortalecer su ingreso y contribuir e mejorar sus condiciones de vida y de sus familias o en su caso, coadyuvar con el esquema federal de apoyo económico a este sector de la población, realizando las gestiones necesarias y colaborando para que los beneficios lleguen a las mujeres de Villa de Reyes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de apoyo a adultos mayores	Número de adultos mayores que reciben apoyo económico	1,000	1,500	2,000
Programa de apoyo a madres jefas de familia	Número de madres jefas de familia que reciben apoyo económico	1,000	1,500	2,000

Estrategia 3

Contribuir a mejorar y dignificar las condiciones de la vivienda de las familias que viven en situación de pobreza y rezago social, mediante la coparticipación con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno en programas orientados a disminuir la pobreza patrimonial en el Municipio de Villa de Reyes y a garantizar el derecho a una vivienda digna a todos sus habitantes, contribuyendo a las metas *1.2 de reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas*



las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales; 1.4 de garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación; y 11.1 de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar acciones de construcción de cuartos dormitorios para la ampliación de la vivienda en la Cabecera Municipal y las comunidades.
- Impulsar acciones de construcción de techos firmes, para dignificar las condiciones de la vivienda y reducir la vulnerabilidad de sus habitantes a fenómenos meteorológicos y perturbadores.
- Promover la construcción de piso firme en hogares que prevalecen con piso de tierra.
- Fomentar la construcción de letrinas ecológicas, contribuyendo a la sostenibilidad de las comunidades del municipio.
- Otorgar apoyos de materiales de construcción para el mejoramiento de la vivienda de familias de escasos recursos.
- Promover la adquisición e instalación de tinacos y calentadores solares, esto último para contribuir a la adopción de servicios energéticos asequibles, sostenibles fiables y modernos.
- Gestionar la implementación del Programa Vivienda Digna y establecer la adecuada coordinación entre la asociación civil responsable y la población beneficiaria para el otorgamiento de pies de casa en familias en condiciones de pobreza patrimonial.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021



Programa de construcción de cuartos dormitorios	Número de viviendas beneficiadas	60	90	120
Programa de construcción de techo firme	Número de viviendas beneficiadas	50	100	150
Programa de construcción de piso firme	Número de viviendas beneficiadas	50	100	150
Programa de construcción de letrinas ecológicas	Número de viviendas beneficiadas	20	40	60
Programa de entrega de apoyos de materiales de construcción	Número de viviendas beneficiadas	100	150	200
Programa de adquisición e instalación de tinacos y calentadores solares	Número de viviendas beneficiadas	100	150	200
Programa Vivienda Digna	Número de viviendas beneficiadas	100	150	200

1.2. Salud y Bienestar

Objetivo Estratégico

Contribuir al desarrollo de una vida sana y promover el bienestar de los habitantes del Municipio de Villa de Reyes, garantizando su derecho de acceso a la salud en condiciones de igualdad a través de la atención médica oportuna y fomentando la adopción de una cultura de la prevención y de estilos de vida saludables.

Estrategia 1

Fortalecer y ampliar la infraestructura de salud en la Cabecera Municipal y las comunidades de Villa de Reyes y mejorar la atención de las Brigadas de Salud que operan en el municipio, para ampliar la cobertura de atención médica, contribuyendo con las metas *3.1 de reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos; y 3.2. de poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Conjuntar esfuerzos y recursos con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno para mantener, mejorar, rehabilitar y ampliar la infraestructura de salud existente en la Cabecera Municipal y comunidades de Villa de Reyes y garantizar la disponibilidad de médicos y medicamentos en los centros de salud y dispensarios médicos para mejorar la atención y el servicio otorgado.
- Impulsar la habilitación de consultorios médicos municipales que brinden atención médica y medicamento de manera gratuita en la comunidades rurales, dando prioridad a aquellas donde se estableció en compromiso con sus habitantes.
- Establecer alianzas estratégicas con el sector salud y la iniciativa privada para impulsar la construcción de un hospital de especialidades médicas,
- así como la habilitación de una sala de hemodiálisis que otorgue atención a pacientes con problemas renales.
- Sumar esfuerzos y recursos con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno para fortalecer las brigadas de salud y con ello ampliar la atención médica oportuna y de calidad, principalmente en las comunidades rurales.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Mejoramiento de las unidades de salud existentes	Porcentaje de unidades de salud que han recibido mantenimiento y operan adecuadamente	90%	100%	100%
Habilitación de nueva infraestructura para la atención médica	Número de nuevos consultorios médicos gratuitos habilitados	3	3	3
Brigadas de salud para la atención médica en comunidades rurales	Número de brigadas de salud que otorgan servicio en las comunidades del municipio	1	1	1



Estrategia 2

Impulsar de manera inclusiva, la incorporación de los habitantes del Municipio de Villa de Reyes, en especial de aquellos de escasos recursos económicos, a los esquemas y programas federales de salud, prevención y atención médica, contribuyendo a las metas *3.4 de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar; y 3.7 de garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- En coordinación con las dependencias competentes, promover la realización de campañas de afiliación de los habitantes de Villa de Reyes a los programas e instituciones de salud pública del Gobierno Federal, otorgando para tal fin, todas la facilidades y el apoyo necesario.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Campañas de afiliación a los programas e instituciones de salud del Gobierno Federal	Número de familias afiliadas a los programas e instituciones federales del salud pública	4,000	6,000	8,000

Estrategia 3

Sumar esfuerzos con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno para fomentar el desarrollo de una cultura de la prevención de enfermedades, en especial de las enfermedades crónico degenerativas, a través de la educación para el autocuidado y el acceso a la información oportuna por parte de la población, contribuyendo a las metas *3.3. de poner fin a las epidemias del SIDA, la*





tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles; y 3.4 de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar; y 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo pláticas, talleres y ferias de la salud en centros educativos, espacios comunitarios y públicos de la Cabecera Municipal y comunidades de Villa de Reyes, con la finalidad de capacitar y proporcionar información útil y oportuna a las personas de todas las edades del municipio.
- En coordinación con los departamentos de Salud y Seguridad Pública, implementar campañas de prevención en el consumo de alcohol y otras sustancias nocivas que tengan la finalidad de incrementar la seguridad vial y protección de los conductores y usuarios de la vía pública.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Desarrollo de una cultura de prevención de enfermedades y cuidado de la salud	Número de pláticas, campañas y ferias de la salud realizadas	24	50	60
	Número de personas participantes en campañas, pláticas y ferias de la salud	8,000	14,000	20,000
Campaña de prevención en el consumo de alcohol y otras drogas para mejorar la seguridad vial y la vida de los conductores y usuarios de la vía pública	Número de pláticas realizadas	10	20	30
	Número de personas atendidas con las pláticas	500	1,000	1,500

Estrategia 4

Establecer esquemas subsidiarios de apoyo que permitan garantizar el acceso a medicamentos no cubiertos por los servicios de salud a personas que viven en condiciones de pobreza, contribuyendo a la meta 3.8 de lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.





Programas y Líneas de Acción

- Realizar, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Municipal, la donación de medicamentos especializados o de alto costo a personas de escasos recursos económicos.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Apoyo con la donación de medicamento a personas en condiciones de pobreza	Número de medicamentos entregados en donación	1,300	1,600	2,000

1.3. Educación y Cultura

Objetivo Estratégico

Contribuir a garantizar a los habitantes de Villa de Reyes su derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, especialmente para aquellos que se encuentran en condiciones de rezago social.

Estrategia 1

Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en el sector educativo formal, especialmente de los niños, las niñas y los jóvenes en condiciones de pobreza, así como prevenir y disminuir el abandono escolar entre la población de escasos recursos, compensando las desigualdades que existen e impiden a los grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad continuar con sus estudios de educación básica y conclusión satisfactoria de los mismos, mediante el otorgamiento de becas, apoyos y estímulos económicos, contribuyendo a las *metas 4.1 de asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; 4.3 de asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; 4.5 de eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad; y 4.b de aumentar considerablemente a nivel mundial el número de*



becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Fortalecer y ampliar el Programa de Estímulos a la Educación, en sus dos vertientes: educación básica; y media superior y superior, mediante el cual se otorgan apoyos a estudiantes destacados y de escasos recursos económicos.
- Gestionar e impulsar el otorgamiento de becas educativas en los niveles de formación media y superior, para contribuir a disminuir el abandono escolar de los adolescentes y jóvenes de escasos recursos.
- Implementar el Programa de Entrega de Útiles Escolares para apoyar la economía de las familias estudiantes de escasos recursos económicos y contribuir a que continúen sus estudios.
- Otorgar apoyo con transporte escolar a los alumnos para facilitar el traslado a sus centros educativos, adquiriendo además, un nuevo vehículo para ser utilizado como transporte escolar en las comunidades, buscando con ello, contribuir a reducir el abandono escolar en el Municipio de Villa de Reyes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de estímulos a la educación	Número de alumnos beneficiados con apoyos	1,200	1,600	2,000
Otorgamiento de becas de educación media y superior	Número de alumnos beneficiados con becas	240	320	400
Programa de entrega de útiles escolares	Número de alumnos beneficiados con paquete de útiles escolares gratuitos	600	800	1,000
Otorgamiento de apoyo con transporte escolar	Número de alumnos beneficiados	200	250	250
	Número de nuevos vehículos de transporte escolar adquiridos	-	1	-

Estrategia 2



Conjuntar esfuerzos y recursos con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno para contribuir a incrementar la calidad de la educación en el municipio mediante la ampliación, mejoramiento y dignificación de la infraestructura educativa en todos los niveles y la profesionalización y suficiencia del personal docente, contribuyendo a las *metas 4.2 de asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria; y 4.a de construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Fortalecer el esquema de otorgamiento de apoyo económico directo a los planteles escolares destinado a la realización de mejoras así como al pago de maestros de educación física, inglés, computación, banda de guerra, intendentes y veladores, impulsando de igual manera, el uso eficiente y transparente de este recurso y la rendición de cuentas tanto a padres de familia como al Gobierno Municipal.
- En coordinación con las dependencias de los órdenes Federal y Estatal de Gobierno, llevar a cabo acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa en la Cabecera Municipal y comunidades de Villa de Reyes, como son construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios y bardeados.
- Mejorar las condiciones de conectividad de los planteles de educación básica, media y superior a través de las gestión de programas federales de equipamiento y conectividad.
- Llevar a cabo la construcción del techado del patio cívico o deportivo en diversos planteles escolares de la Cabecera Municipal y comunidades de Villa de Reyes, con prioridad en aquellas instituciones contempladas en los compromisos pactados con la ciudadanía.



- Gestionar ante las dependencias Federales y Estatales correspondientes así como con la iniciativa privada, la construcción de escuelas preparatorias en las comunidades Laguna de San Vicente y Carranco, de una secundaria en la comunidad Presa de San Agustín, así como de preescolares en las comunidades Macheros y la Cueva.
- Gestionar ante la instancia Federal correspondiente la construcción de una guardería o estancia infantil en las comunidades Laguna de San Vicente y Bledos.
- Realizar las gestiones necesarias ante las dependencias Federales y Estatales correspondiente para la apertura de universidades o centros de formación técnica, que contribuyan a abastecer la demanda de técnicos profesionales de la zona industrial del Municipio de Villa de Reyes.
- Habilitar una plantilla de docentes para apoyar con maestros municipales a los planteles escolares que así lo requieran en las diferentes asignaturas educativas.
- En coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, reconocer la gran labor que realiza el personal docente en el municipio mediante la Celebración del Día del Maestro.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Apoyo económico directo a planteles escolares	Número de escuelas beneficiadas con apoyo directo	54	60	65
Programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa	Número de escuelas beneficiadas	15	20	25
Programa de equipamiento y conectividad	Número de escuelas beneficiadas	2	4	6
Programa de techado escolares	Número de escuelas beneficiadas	7	21	10
Nueva infraestructura educativa	Número de nuevos planteles escolares en el municipio	2	1	2
Apertura de guarderías o estancias infantiles	Número de nuevas guarderías o estancias	-	1	1



	infantiles			
Apoyo con maestros municipales a los distintos planteles educativos	Número de maestros que conforman la plantilla de apoyo	5	7	9
Celebración del Día del Maestro	Número de maestros asistentes	700	750	800

Estrategia 3

Promover de manera inclusiva la cultura y el arte entre los habitantes del Municipio de Villa de Reyes, mediante la realización de eventos y la activa participación de la ciudadanía, la conmemoración de fechas históricas, la difusión y preservación del patrimonio cultural y nuestras tradiciones, así como la formación y producción artística entre los niños y jóvenes, contribuyendo a la meta *11.4 de redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Integrar e implementar una amplia e incluyente agenda de eventos artísticos y culturales, que involucren la participación de la población en todas sus edades.
- Llevar a cabo, involucrando la participación de la población del municipio, la conmemoración de fechas históricas mediante actos cívicos y eventos culturales.
- Promover la realización de eventos que tengan como finalidad el rescate y preservación de nuestras tradiciones y costumbres, fomentando la participación de la ciudadanía en ellos.
- Impulsar la formación artística y cultural, principalmente entre la población infantil mediante la realización de clases y actividades de música, danza y pintura, entre otras.
- Gestionar ante las dependencias Federales y Estatales correspondientes la construcción de la Casa de la Cultura de Villa de Reyes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de eventos culturales y	Número de eventos	56	62	68



artísticos	realizados			
Conmemoración de fechas y eventos históricos	Porcentaje de fecha y eventos históricos conmemorados	100%	100%	100%
Formación artísticas mediante clases y actividades de música, danza y pintura	Número de clases y actividades de música, danza y pintura	40	45	40
Creación de la Casa de la Cultura de Villa de Reyes	Casa de la Cultura construida	-	1	-

Estrategia 4

Fomentar el hábito de la lectura, las habilidades digitales y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los habitantes del municipio y aumentar considerablemente el uso del acervo de las bibliotecas municipales, contribuyendo a las metas *5.b de mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres; y 9.c aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.*

Programas y Líneas de Acción

- Implementar el Programa Mis Vacaciones en la Biblioteca, en el que se ofrece a los asistentes cursos y talleres de fomento a la lectura, computación y demás orientados al desarrollo de habilidades lectoras y digitales.
- Realizar talleres de lectura en las bibliotecas municipales y en los Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A.).
- En el marco de la celebración del Día Nacional del Libro, realizar campañas de lectura dirigidas principalmente a la población infantil del municipio.
- Impartir cursos básicos de computación en cada uno de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A.) ubicados en las comunidades El Rosario, Pardo y Emiliano Zapata.
- Ofrecer de manera gratuita el uso de computadoras, acceso a Internet, material didáctico, impresiones y copias a la población, mediante el

equipamiento de Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A.) y las bibliotecas digitales.

- Mantener adecuadamente las instalaciones de las bibliotecas municipales y los Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A.) mediante acciones de rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipo de cómputo.
- Profesionalizar el servicio brindado por las bibliotecas municipales y los Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A.) mediante la capacitación de su personal.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa mis vacaciones en la biblioteca	Número de usuarios atendidos	100	200	300
Realización de talleres de lectura	Número de talleres realizados	6	6	6
	Número de asistentes a los talleres de lectura	500	500	500
Celebración del Día Nacional del Libro	Número de eventos realizados	1	1	1
Cursos de computación en los Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A.)	Número de usuarios capacitados	100	200	300
Servicios gratuitos de computadoras, acceso a Internet, material didáctico, copias e impresiones	Número de usuarios beneficiados	500	700	1,000
Mantenimiento y rehabilitación de las bibliotecas municipales y los Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A)	Número de bibliotecas municipales y Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A) que reciben mantenimiento	12	12	12
Capacitación del personal responsable de las bibliotecas municipales y de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (C.C.A)	Número de personal capacitado	12	12	12

1.4. Deporte y Recreación

Objetivo Estratégico



Contribuir al bienestar y desarrollo de un estilo saludable y productivo entre los habitantes del Municipio de Villa de Reyes mediante el fomento inclusivo de la práctica deportiva y la activación física, garantizando de igual manera, el pleno ejercicio de su derecho a la recreación.

Estrategia 1

Impulsar de manera inclusiva el deporte, la activación física y la recreación, haciendo uso para tal fin, de la infraestructura deportiva y comunitaria, los espacios públicos, áreas verdes y de recreación disponibles en la Cabecera Municipal y comunidades.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo torneos deportivos con un enfoque inclusivo en las disciplinas de fútbol, fútbol rápido, basquetbol, volibol, béisbol y patinaje.
- Impulsar la realización de cerreras atléticas, ciclistas y demás competencia y eventos deportivos que tengan la finalidad de incorporar a los habitantes de Villa de Reyes a la activación física y al deporte de competencia.
- Implementar el Programa de Espacios Activos, que tienen el objetivo de realizar clases de zumba y demás actividades que tengan la finalidad de promover la activación física y la recreación en espacios deportivos, plazas y espacios públicos de la Cabecera Municipal y de las comunidades de Villa de Reyes.
- Implementar el Programa Paseo Dominical, para fomentar la activación física y la recreación entre todos los sectores sociales y grupos de edad, contribuyendo de esta manera a la convivencia familiar y comunitaria.
- Fomentar la inclusión en la práctica deportiva de las personas con discapacidad mediante el impulso al deporte adaptado.
- Apoyar en la medida de lo posible, la solicitudes de los diferentes equipos deportivos y representativos del municipio.



PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Realización de torneos deportivos	Número de torneos deportivos realizados	90	120	160
Realización de carreras atléticas, ciclistas y eventos deportivos	Número de carreras y eventos deportivos realizados	8	13	15
Programa de espacios activos	Número de espacios de activación incorporados al programa	7	12	15
Programa paseo dominical	Número de paseos realizados	35	35	35
Impulso al deporte adaptado	Número de carreras y eventos de deporte adaptado realizados	2	4	2

Estrategia 2

Fomentar la formación deportiva y el desarrollo de talentos entre la niñez y la juventud del Municipio de Villa de Reyes.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar escuelas deportivas y clases de formación en las disciplinas de box, ballet, natación, taekwondo y artes marciales, entre otras
- Establecer convenios de colaboración con los propietarios de balnearios para la realización de clases de natación.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Formación deportiva y desarrollo de talentos	Número de alumnos incorporados a clases deportivas	150	200	250
Establecimiento de convenios de colaboración para el fomento a la formación deportiva	Número de convenios establecidos	3	3	3

Estrategia 3

Fortalecer y ampliar la infraestructura deportiva y recreativa en la Cabecera Municipal y las comunidades de Villa de Reyes mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación y creación de nuevos espacios.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de las unidades y espacios deportivos existentes en el municipio y sus comunidades.
- Cumplir con los compromisos de realizar la rehabilitación de la cancha deportiva de la comunidad de Carranco y la habilitación del campo para jugar fútbol en la comunidad Saucillo de Bledos.
- Ampliar la infraestructura deportiva en el municipio, gestionando la construcción y habilitación de nuevas unidades y espacios deportivos, tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades.
- Previa donación de un predio adecuado por parte del ejido correspondiente, llevar a cabo la construcción de áreas recreativas y de esparcimiento en diversas comunidades del municipio, dando prioridad en las que se establecieron compromisos con sus habitantes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos	Número de espacios deportivos rehabilitados o con mantenimiento	23	23	15
Creación de nuevos espacios deportivos	Número de nuevos espacios deportivos (canchas de futbol rápido y salas)	1	1	1
Creación de nuevos espacios recreativos en comunidades	Número de nuevos espacios recreativos en comunidades	1	1	1

1.5. Juventud

Objetivo Estratégico



Contribuir a mejorar de manera inclusiva las condiciones de vida de los jóvenes del Municipio de Villa de Reyes, mediante acciones que favorezcan su acceso a un desarrollo saludable, pleno e integral, a oportunidades de crecimiento personal y profesional y que garanticen el ejercicio de sus derechos humanos, sociales y políticos en condiciones de igualdad.

Estrategia 1

Reducir el consumo de drogas, alcohol y la violencia entre los jóvenes del municipio, intensificando las acciones de prevención de adicciones y de la violencia que tengan como finalidad concientizar a los jóvenes sobre los riesgos y las consecuencias que estas acciones tienen sobre su desarrollo y su vida, buscando cambiar a estilos de vida más saludables y productivos, contribuyendo con ello a las *metas 3.5 de fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol; y 16.1 de reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar la Campaña Yo Digo No a la Drogas, que tiene la finalidad de concientizar a los jóvenes sobre los riesgos del consumo de sustancias adictivas, estupefacientes y alcohol, y que busca generar un cambio hacia un estilo de vida más saludable y productivo de la juventud villareyense.
- Llevar a cabo pláticas, talleres y conferencias de prevención de adicciones y de la violencia en la adolescencia en planteles educativos de la Cabecera Municipal y de las comunidades del municipio.
- Otorgar atención psicológica a jóvenes víctimas del abuso de drogas o alcohol para fortalecer su tratamiento y rehabilitación.
- Regular, controlar de manera estricta y fortalecer las sanciones contra la venta indebida de alcohol, especialmente a menores de edad, para disminuir su consumo entre los jóvenes y adolescentes, estableciendo operativos y estrategias especiales principalmente en las comunidades de municipio.



- Establecer esquemas de coordinación con las autoridades de seguridad de los órdenes Federal y Estatal, para contribuir a disminuir la venta y consumo de droga entre los jóvenes del municipio y sus comunidades.
- Impulsar esquemas multidimensionales de intervención en el núcleo familiar de los jóvenes para coadyuvar a la atención y solución de problemáticas generadoras de desintegración familiar que orillan a los jóvenes a adoptar conductas de riesgo, fomentando de igual manera el ejercicio de una paternidad responsable y consciente de su padres o tutores.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Campaña de concientización Yo Digo No a las Drogas	Número de instituciones educativas en las que se realiza la campaña	48	48	48
	Número de jóvenes atendidos con la campaña	1,200	1,000	500
Realización de pláticas, talleres y conferencias de prevención de adicciones y de la violencia en la adolescencia	Número de instituciones en las que se realizan pláticas, talleres y conferencias de prevención de adicciones y de la violencia en la adolescencia	48	48	48
	Número de jóvenes beneficiados con pláticas, talleres y conferencias de prevención de adicciones y de la violencia en la adolescencia	1,200	1,000	500

Estrategia 2

Mejorar la calidad de vida y bienestar de los jóvenes mediante el acceso a información oportuna y útil para su sano desarrollo, en temas como sexualidad, prevención de embarazo en la adolescencia, prevención de enfermedades de transmisión sexual, autoestima, dependencia emocional, depresión, prevención del suicidio y prevención de conductas de riesgo entre otros, contribuyendo a las metas 3.3 de poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles; 3.4 de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar; y 3.7 de garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Impulsar el desarrollo de una juventud plena e informada, teniendo como base la realización de pláticas, conferencias y talleres sobre diferentes temas de interés juvenil que contribuyan al ejercicio responsable de su sexualidad, la prevención de conductas de riesgo, a su bienestar y a un desarrollo pleno y saludable
- Otorgar atención psicológica a jóvenes en estado de vulnerabilidad o con algún desorden emocional.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Realización de pláticas, conferencias y talleres en temas de interés juvenil	Numero de pláticas, conferencias y talleres realizados	24	15	10
	Número de jóvenes atendidos con pláticas, conferencias y talleres	900	750	500
Atención psicológica a jóvenes en estado de vulnerabilidad o desorden emocional	Número de jóvenes beneficiados con atención psicológica	60	45	15

Estrategia 3



Impulsar el bienestar, la formación y sana convivencia de los jóvenes a través del fomento inclusivo de la práctica deportiva y su participación en actividades artísticas y culturales, que además favorezcan su integración social armónica.

Programas y Líneas de Acción

- Impulsar la integración de los jóvenes a la práctica deportiva y de competencia mediante la realización de torneos de fútbol, básquetbol y vólibol.
- Promover la activación física de los jóvenes mediante su incorporación al Programa de Espacio Activos y la práctica deportiva.
- Llevar a cabo exhibiciones de deportes extremos con la participación de jóvenes del municipio.
- Fomentar entre los jóvenes su activa participación en eventos culturales y artísticos.
- Impulsar la habilitación de espacios deportivos, culturales y de esparcimiento en la Cabecera Municipal y en las comunidades de Villa de Reyes para ampliar las oportunidades de sano desarrollo entre los jóvenes y disminuir el ocio, la violencia y el consumo de sustancia nocivas entre este sector de la población.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Integración de jóvenes a actividades deportivas y de activación física	Número de jóvenes participantes en actividades deportivas y de activación física	2,000	2,700	1,000
Integración de jóvenes a actividades culturales y artísticas	Número de jóvenes participantes en actividades culturales y artísticas	1,000	1,000	1,000

Estrategia 4





Ampliar de manera inclusiva las oportunidades de desarrollo personal, profesional y económico de los jóvenes, favoreciendo su formación educativa, su inclusión laboral, el empleo decente y el emprendimiento, contribuyendo a *las metas 4.4 de aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento; 4.6 de asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética; 8.5 de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; y 8.6 de reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Línea de Acción

- Llevar a cabo talleres de computación entre los jóvenes del municipio para disminuir la brecha digital entre este sector de la población y ampliar su conocimientos técnicos y competencias que les permitan incorporarse al mercado laboral.
- Establecer esquemas de colaboración con las dependencias Federales y Estatales competentes, instituciones de educación superior y centros de capacitación y formación, para llevar a cabo talleres de capacitación para el autoempleo, de emprendimiento y demás orientados al desarrollo de competencias laborales, que les permitan a los jóvenes autoemplearse iniciando una actividad productiva por cuenta propia o incorporarse exitosamente al mercado laboral.
- Impulsar la vinculación laboral entre el sector juvenil realizando para tal fin, ferias del empleo y jornadas de reclutamiento y en la Cabecera Municipal y en las comunidades rurales.
- Gestionar el otorgamiento de becas estudiantiles para los jóvenes de escasos recursos, para coadyuvar a su permanencia escolar y con ello, contribuir a que concluyan su formación media y superior, que les permita aspirar a mayores oportunidades de desarrollo profesional.



- Crear un Programa para el otorgamiento de tarjetas de descuento en distintos establecimientos comerciales y de servicios para jóvenes del municipio.
- Impulsar la creación de consejos de participación juvenil en la Cabecera Municipal y en las comunidades.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Cursos de computación para jóvenes	Número de jóvenes atendidos con cursos de computación	50	50	50
Cursos de capacitación para autoempleo y el desarrollo de competencia laborales	Número de cursos de capacitación otorgados	2	2	2
	Número de jóvenes capacitados	60	60	60
Promoción del empleo y vinculación laboral juvenil	Número de ferias del empleo y jornadas de reclutamiento realizadas	2	2	2
Programa de tarjeta de descuento	Número de jóvenes beneficiados con tarjetas de descuento	400	500	600
Creación de consejos de participación juvenil	Número de consejos creados	35	20	10
Atención y servicios de la Oficina Municipal de la Juventud	Número de jóvenes atendidos con los servicios	600	1,000	700

	de la Oficina Municipal de la Juventud			
--	--	--	--	--

1.6 Mujeres y Equidad de Género

Objetivo Estratégico

Promover de manera inclusiva el empoderamiento de las mujeres mediante su acceso, en condiciones de igualdad, a oportunidades a favor de su salud, el fortalecimiento de sus capacidades económicas, su desarrollo personal y profesional, el pleno ejercicio de sus derechos y la equidad de género, contribuyendo además a crear las condiciones que les garanticen una vida libre de violencia.

Estrategia 1

Implementar acciones encaminadas a erradicar cualquier tipo de violencia y discriminación en contra de las mujeres y fortalecer las sanciones en contra de quienes las violenten o discriminen, contribuyendo a las *metas 5.1 de poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; y 5.2 de eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Promover la capacitación en perspectiva de género que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar de las mujeres, mediante la realización de pláticas y conferencias de equidad y de prevención de la violencia de género.

- Llevar a cabo talleres para la erradicación de la violencia de cualquier tipo en contra de las mujeres en los planteles escolares de la Cabecera Municipal y de las comunidades de Villa de Reyes.
- Implementar esquemas lúdicos y modelos de dinámicas para promover la equidad de género y la prevención de la violencia en contra de las mujeres entre las familias del Municipio de Villa de Reyes.
- Otorgar asesoría jurídica gratuita a mujeres violentadas o que se encuentran en condiciones riesgo y vulnerabilidad.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Pláticas en perspectiva de género y prevención de la violencia	Número de pláticas y conferencias realizadas	59	65	50
	Número de personas, mujeres y niñas beneficiadas	450	700	695
Talleres para erradicar la violencia en contra de las mujeres en planteles educativos	Número de talleres y pláticas realizados	41	49	40
	Número de alumnos beneficiados	248	290	260
Asesoría jurídica a mujeres violentadas	Número de asesorías otorgadas	66	72	65
	Número de mujeres atendidas con asesoría jurídica gratuita	248	322	300
Dinámicas para promover la equidad de género y prevenir la violencia en contra de las mujeres	Número de dinámicas con niños y padres implementadas	77	70	75
	Número de personas participantes en las dinámicas	342	398	360

Estrategia 2

Promover el cuidado de la salud de las mujeres villareyenses mediante su atención médica, el acceso a información oportuna y a esquemas de prevención de enfermedades propias de la mujer, contribuyendo a las *metas 3.4 de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar; 5.6 de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing; y 5.c de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar ciclos de pláticas y conferencias para la prevención de cáncer de mama en los planteles escolares de la Cabecera Municipal y las comunidades de Villa Reyes.
- Establecer esquemas para el otorgamiento de apoyos para la realización de estudios a favor de la salud de las mujeres de escasos recursos económicos.
- Llevar a cabo campañas y ferias de la salud de la mujer villarreynense, en las cuales se ofrezca información, detección oportuna de enfermedades y atención médica de manera gratuita.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Pláticas y conferencias para la prevención del cáncer de mama	Número de escuelas en las que llevan a cabo las pláticas y conferencias	8	10	9
	Número de alumnos, maestros y padres de familia asistentes	400	500	470
Apoyos para estudios de la salud de la mujer	Número de apoyos otorgados para la realización de estudios	12	23	22
	Número de mujeres beneficiadas	90	118	122

Campañas y ferias de la salud de la mujer	Número de campañas y ferias de la salud de la mujer realizadas	7	8	9
	Número de personas atendidas en las campañas y ferias	250	350	380

Estrategia 3

Impulsar el empoderamiento económico y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las mujeres, contribuyendo a las *metas 5.5 de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; 5.b de mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres; 5.c de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles; y 8.5 de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Promover el desarrollo de habilidades digitales y uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre las mujeres mediante el otorgamiento gratuito de cursos y talleres de computación.
- Fomentar el fortalecimiento de las capacidades económicas de las mujeres impulsando el emprendimiento, el autoempleo y la vinculación laboral, a través de talleres de capacitación, conferencias, ferias del empleo y demás acciones orientadas a mejorar su ingreso económico y lograr su independencia financiera.
- Llevar a cabo talleres de capacitación para el autoempleo con la finalidad de proporcionar a las mujeres el conocimiento y las herramientas necesarias para iniciar una actividad productiva por cuenta propia.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Desarrollo de habilidades digitales y uso de las TIC's	Número de talleres de computación realizados	6	8	5
	Número de mujeres participantes en los talleres de computación	40	89	109
Vinculación laboral y fortalecimiento de las capacidades económicas de las mujeres	Número de acciones de vinculación laboral y fortalecimiento de las capacidades económicas realizadas	9	10	11
	Número de mujeres beneficiadas	89	98	115
Talleres de capacitación para el autoempleo	Número de talleres realizados	22	29	24
	Número de mujeres capacitadas	160	240	210
Exposición de mujeres emprendedoras	Número de exposiciones realizadas	6	5	5
	Número de mujeres participantes	260	297	286

1.7. Atención a Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y demás Grupos Vulnerables

Objetivo Estratégico



Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupos en desventaja mediante acciones orientadas a dignificar sus condiciones de salud, alimentación, vivienda y desarrollo, y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos humanos sociales, económicos y políticos

Estrategia 1

Promover de manera inclusiva el fortalecimiento de las capacidades económicas de los adultos mayores, su adecuada alimentación, así como su integración social y productiva, contribuyendo a la dignificación de sus condiciones de vida, contribuyendo a las *metas 10.2 de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición; y 10.3 de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar un Programa de entrega de apoyos económicos directos a los adultos mayores en condiciones de pobreza orientado a fortalecer sus capacidades económicas.
- A través del DIF Municipal, Implementar un programa de apoyo a la alimentación de grupos vulnerables, que contemple a adultos mayores en condiciones de pobreza, contribuyendo a que sea variada y suficiente.
- Impulsar la incorporación de más adultos mayores a los esquemas de apoyo Federal como los programas de 65 y más y pensión para adultos mayores, otorgando todas las facilidades para llevar a cabo procesos amplios de afiliación a estos programas.
- Llevar a cabo pláticas de prevención de la salud física y mental de los adultos mayores, talleres de terapia ocupacional, recorridos recreativas,





visitas a lugares históricos y culturales y demás actividades que favorezcan su integración y desarrollo.

- Fomentar la creación de clubes del adulto mayor así como la habilitación de espacios para el desarrollo de actividades de su interés y la sana convivencia.
- Promover la incorporación de manera inclusiva de los adultos mayores a actividades deportivas y culturales que contribuyan a su bienestar y recreación.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de apoyo alimentario para adultos mayores	Número de adultos mayores que reciben despensa periódicamente	2,000	2,000	2,000
Programa de apoyo económico a adultos mayores	Número de adultos mayores que reciben apoyo económico	1,000	1,500	2,000
Incorporación de adultos mayores a actividades deportivas, culturales y de recreación	Número de adultos mayores incorporados a actividades deportivas, culturales y recreativas	2,400	2,600	2,800
Clubes del Adulto Mayor	Número de Clubes del Adulto Mayor operando	30	33	35
	Número de adultos mayores incorporados a las actividades de Los clubes	2,000	2,100	2,500

Estrategia 2

Atender de manera inclusiva, los derechos y necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de desventaja,, a través de los servicios del DIF Municipal, contribuyendo a las *metas 1.4 de garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y*





el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación; 1.5 de fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales; 2.1 de poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; 2.2 de poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad; 3.1 de reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos; y 8.5 de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Promover la salud mental de los grupos en desventajas y de la población en condiciones de vulnerabilidad y riesgo mediante la atención psicológica por parte del DIF Municipal.
- Prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad física y la salud mental y emocional de los niños y adolescentes, proporcionando herramientas e información a los padres de familias y tutores para actuar adecuada y oportunamente.
- Realizar estudios socioeconómicos a personas en condiciones de vulnerabilidad, riesgos y desventaja para el otorgamiento de apoyos asistenciales por parte del DIF Municipal.
- Mediante el DIF Municipal, apoyar el traslado de pacientes renales, psiquiátricos o con alguna discapacidad a sus consultas o terapias, para contribuir a su adecuada rehabilitación.
- Implementar la Campaña de Cirugías Extramuros de Cataratas, mediante la cual, a través del DIF Municipal, se gestionarán y otorgarán apoyos para la



realización de este tipo de cirugías a personas en condiciones de pobreza y que no son derechohabientes o beneficiarios de alguna institución de salud pública.

- Apoyar la rehabilitación de personas que han sido víctimas de alguna adicción mediante su traslado a los centros de atención correspondientes.
- Por medio del DIF Municipal, asesorar y canalizar a niños con secuelas de quemaduras y discapacidad para su adecuada atención por parte de asociaciones civiles especializadas.
- A través del DIF Municipal y las instancias de seguridad pública correspondientes, colaborar en la pronta atención de la violencia familiar y en el rescate y protección de menores en riesgo o violentados.
- Fomentar la realización de talleres de capacitación para el autoempleo dirigidos a personas con discapacidad, adultos mayores y demás población en desventaja para impulsar su capacidad de iniciar una actividad productiva por cuenta propia.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Orientación psicológica a personas en condiciones de vulnerabilidad	Número de consultas programadas	880	1,100	1,320
Pláticas de prevención de situaciones de riesgo en planteles escolares	Número de pláticas de realizadas	12	14	16
Realización de estudios socioeconómicos para el otorgamiento de apoyos	Número de visitas y estudios realizados	200	250	250
Apoyo de traslado de pacientes renales, psiquiátricos y con discapacidad	Número de traslados otorgados	1,000	1,100	1,200
Campaña de cirugías extramuros de cataratas	Numero de cirugías realizadas	3	3	3
Apoyo de traslado a pacientes a centros de rehabilitación para la atención de adicciones	Número de traslados realizados	35	30	30
Asesoría y canalización de niños con secuelas de quemaduras y discapacidad a asociaciones civiles especializadas	Número de canalizaciones realizadas	5	5	5
	Número de apoyos de transporte para tramitación de visa obtenidos	3	1	1
Colaboración en la pronta atención de la violencia familiar	Número de visitas domiciliarias realizadas	180	190	200

	Número de menores víctimas de violencia o en riesgo resguardados y bajo la protección del DIF	36	40	40
Talleres de capacitación para el autoempleo para grupos vulnerables y en desventaja	Número de talleres de capacitación para el autoempleo realizados	15	15	15

EJE 2: POR LA PROSPERIDAD Y EL DESARROLLO DE VILLA DE REYES

2.1. Infraestructura Para el Desarrollo y Planeación Urbana

Objetivo Estratégico

Impulsar la urbanización sostenible, inclusiva y planificada mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios básicos en la vivienda que contribuyan a reducir la marginación y el rezago social, a elevar la calidad de vida de los habitantes y a ejercer su derecho de vivir en un entorno sustentable, ordenado y seguro, propicio para su bienestar y desarrollo.

Estrategia 1

Fortalecer y mejorar la conectividad vial entre la zona urbana y las comunidades del municipio que favorezca el traslado seguro de sus habitantes mediante acciones amplias de rehabilitación y pavimentación de accesos, calles y caminos, contribuyendo a la meta *11.3 de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar un Programa permanente de rehabilitación de las principales calles de la Cabecera Municipal, así como de los accesos y caminos de las comunidades de Villa de Reyes mediante acciones de bacheo y revestimiento, dando prioridad a aquellas vialidades contempladas en los compromisos pactados con los ciudadanía.
- Establecer y ejecutar un Programa intensivo de rehabilitación de los accesos y caminos de terracería en 51 comunidades rurales del municipio.



- Ejecutar acciones de reencarpetamiento de los caminos de las comunidades Rodrigo, Saucillo, Palomas, Centenario, El Rosario, Calderón, Ventilla, Bledos, Ex Hacienda de Gogorrón y Laguna de San Vicente.
- Implementar un Programa amplio de pavimentación integral de calles, que incluya la introducción o reposición de redes de drenaje sanitario y agua potable así como electrificación, principalmente en las comunidades del municipio, atendiendo con prioridad aquellos caminos contemplados en los compromisos realizados con sus habitantes.
- Fortalecer la capacidad de gestión y colaboración interinstitucional con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal, así como con organismo internacionales, para la integración de mayores recursos destinados a la construcción y mejoramiento de las calles y caminos del municipio y sus comunidades.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de rehabilitación de calles mediante acciones de bacheo	Número de caminos rehabilitados con acciones de bacheo	3	4	2
	Número de habitantes beneficiados	26,863		
Programa de rehabilitación de caminos de terracería	Número de caminos de terracería rehabilitados	15	20	16
	Número de habitantes beneficiados	18,967		
Programa de pavimentación de calles	Número de obras integrales de pavimentación	24	30	20
	Número de viviendas beneficiadas	6,786	8,989	5,750
	Número de habitantes beneficiados	27,146	35,956	23,000
Satisfacción ciudadana respecto del estado de las calles y caminos del municipio	Porcentaje de población satisfecha con el estado de las calles y caminos	70%	80%	80%

Estrategia 2



Ampliar la infraestructura de servicios en básicos en la vivienda y de electrificación basada en tecnología asequible, segura, sostenible y moderna para todos los habitantes del Villa de Reyes, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y al cumplimiento de las *metas 11.1 de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; 11.3 de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; y 1.4 de garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Impulsar la ampliación de la infraestructura de red de agua potable y drenaje sanitario, principalmente en las comunidades del municipio y dando prioridad a aquellas localidades con mayores rezagos en la materia y donde se establecieron compromisos con sus habitantes.
- Llevar a cabo la ampliación de la red de alumbrado público basado en tecnología LED y acciones electrificación, atendiendo principalmente los rezagos existentes en las comunidades del municipio y dando prioridad aquellas donde se establecieron compromisos con sus habitantes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario	Número de localidades beneficiadas	24	30	20
	Número de viviendas beneficiadas	6,786	8,989	5,750
	Número de habitantes beneficiados	27,146	35,956	23,000
	Porcentaje de hogares con acceso a agua entubada	88%	>89%	>90%
	Porcentaje de hogares con acceso a servicio de drenaje	73%	74%	75%
Programa de ampliación de red de alumbrado público y electrificación	Número de localidades beneficiadas	24	30	20
	Número de viviendas	6,786	8,989	5,750

	beneficiadas			
	Número de habitantes beneficiados	27,146	35,956	23,000

Estrategia 3

Establecer esquemas de colaboración con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal y la iniciativa privada, para promover la habilitación de espacios públicos sostenibles y equipados que ofrezcan condiciones óptimas para la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los habitantes del municipio.

Programas y Línea de Acción

- Realizar las gestiones necesarias ante las dependencias Federales y Estatales correspondientes para la implementación de programas orientados al rescate de espacios públicos, convirtiéndolos en áreas recreativas equipadas que favorezcan la convivencia y la recomposición del tejido social.
- Implementar el Programa de Espacios Alegres, que tienen la finalidad de invitar al sector empresarial e industrial del municipio a participar y sumar esfuerzos con el Gobierno Municipal, en la habilitación de áreas y espacios públicos equipados para la recreación y convivencia social.
- Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) la participación del Municipio de Villa de Reyes en el Programa de Recate de Espacio Públicos con la finalidad de ampliar las áreas recreativas equipadas que contribuyan a la recomposición del tejido social.
- Impulsar la participación organizada de la ciudadanía en la conservación de los espacios públicos de convivencia, como parques, plazas públicas y kioscos entre otros, mediante la creación de comités de apoyo en cada comunidad del municipio.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de espacios alegres	Número de espacios habilitados	1	2	2



	Número de empresas que colaboran en el programa	1	2	2
Programa de rescate de espacios públicos	Número de espacios rescatados y habitados	-	1	-
Creación de comités de apoyo en comunidades para la conservación de espacios públicos y de convivencia	Número de comités conformados	15	20	15

Estrategia 4

Garantizar un desarrollo urbano inclusivo, sostenido y equitativo en lo social y más competitivo en lo económico, contribuyendo a la *meta 11.3 de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Línea de Acción

- Actualizar, adecuar y vigilar el cumplimiento de los instrumentos para la planeación y administración del desarrollo urbano que contribuyan a la construcción de un municipio moderno y ordenado.
- Elaborar y publicar el Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Reyes.
- Llevar a cabo la revisión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa Reyes, para detectar en su caso, la necesidad de llevar a cabo un proceso de actualización o modificación al mismo, en apego a la normatividad aplicable y vigente.
- Coadyuvar en el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano y la normatividad Estatal y Federal.
- Llevar a cabo la revisión de los proyectos de construcción, habitacionales, comerciales, industriales y de urbanización para garantizar su apego y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como a la normatividad vigente en materia de construcción y desarrollo urbano, tanto Municipal, Estatal como Federal.



- Realizar la emisión de licencia de construcción y uso de suelo con estricto apego al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás normatividad aplicable.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Actualización del marco normativo e instrumentos de planeación y desarrollo urbano	Elaboración y publicación del Reglamento de Construcción de Villa de Reyes	1	-	-
	Número de revisiones al Plan Municipal de Desarrollo Urbano para detectar necesidades de actualización o modificación	1	-	1
Revisión de proyectos para garantizar su apego al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás normatividad Municipal, Estatal y Federal aplicable	Porcentaje de proyectos revisado para garantizar su apego a la normatividad e instrumentos de desarrollo urbano	100%	100%	100%
Emisión de licencia de construcción y uso de suelo en apego a la normatividad vigente	Porcentaje de licencias emitidas en apego a la normatividad vigente	100%	100%	100%

2.2. Agua Potable e infraestructura Hidráulica

Objetivo Estratégico

Contribuir a garantizar el derecho al agua potable, su gestión sostenible y saneamiento para todos los habitantes de Villa de Reyes.

Estrategia 1

Mejorar el servicio de agua potable mediante acciones de mantenimiento y ampliación de la red de infraestructura hidráulica, contribuyendo a las *metas 6.1 de lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos; 6.4 de aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; y al indicador global 16.6.2 de proporción de la población que se siente satisfecha con su última*

experiencia de los servicios públicos, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Verificar y mantener en adecuado funcionamiento las fuentes de abastecimiento de agua en el municipio.
- Realizar el permanente monitoreo de la red hidráulica para asegurar su adecuado funcionamiento.
- Implementar el Programa PRODDER en zonas afectadas por falta de agua.
- Llevar a cabo operativos para la identificación y reparación de fugas en tomas domiciliarias y en la red hidráulica general, disminuyendo significativamente la pérdida y desperdicio de agua potable.
- Medir la eficiencia física y comercial de la red hidráulica mediante la instalación de macromedidores en pozos, para poder realizar los análisis correspondientes de volumen facturado contra volumen cobrado.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Verificación de fuentes de abastecimiento	Número de verificaciones realizadas	110	110	110
	Número de pozos operando	3	3	3
Monitoreo de la red hidráulica	Número de puntos en la red monitoreados	495	495	495
Ampliación de la infraestructura hidráulica mediante el Programa PRODDER	Programa implementado	1	1	1
Mantenimiento de la infraestructura hidráulica para la disminución de fugas	Número de tomas domiciliarias verificadas	220	250	280
	Número de puntos en la red verificados	110	130	160
Medición de la eficiencia física y comercial	Número de análisis de la eficiencia global del sistema realizadas	4	4	4
Satisfacción ciudadana respecto al servicio de agua potable	Porcentaje de población satisfecha con el servicio	80%	80%	80%
Proporción de la población se siente	Tasa de incremento de la	9.5%	10.5%	12%

satisfecha con la prestación del servicio de agua potable	satisfacción en la población respecto a la prestación del servicio de agua potable			
---	--	--	--	--

Estrategia 2

Mejorar el servicio de alcantarillado y drenaje mediante acciones de mantenimiento y ampliación de la infraestructura sanitaria, contribuyendo a las *metas 6.2 de lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad; 6.b de apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento; y al indicador global 16.6.2 de proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo el monitoreo de la red sanitaria de drenaje y alcantarillado.
- Impulsar la implementación del Programa PROSANEAR para la ampliación de la infraestructura de alcantarillado sanitario, dando prioridad a las zonas que carecen de este servicio.
- Realizar acciones de mantenimiento de la infraestructura sanitaria, atendiendo los reportes en drenajes sanitario por azolve con rotozona y con equipo vector, tanto en la Cabecera Municipal como las comunidades rurales.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Monitoreo de la red sanitaria	Número de verificaciones	110	110	110

	en la red sanitaria			
Programa PROSANEAR para la ampliación de la red sanitaria	Programa implementado	1	1	1
Atención a reportes en drenajes sanitarios por azolve con rosonda	Número de reportes atendidos	500	550	600
Atención a reportes en drenajes sanitarios por azolve con equipo vactor	Número de reportes atendidos	60	60	60
Atención a reportes en drenajes sanitarios por azolve con equipo vactor en comunidades	Número de reportes atendidos en comunidades	120	120	120
Satisfacción ciudadana respecto al servicio de alcantarillado y drenaje sanitario	Porcentaje de la población satisfecha con el servicio	80%	80%	80%
Proporción de la población que se siente satisfecha con la prestación del servicios drenaje y alcantarillado	Tasa de incremento de la satisfacción en la población respecto a la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado	17%	19%	21%

Estrategia 3

Impulsar el saneamiento y tratamiento de agua residual en el municipio, contribuyendo a las *metas 6.2 de lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad; 6.3 de mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial; y 6.b de apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Realizar los estudios necesarios para el proyecto de la construcción de un colector sanitario en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes.
- Llevar a cabo los estudios correspondientes y las gestiones necesarias para el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes.

- Realizar las gestiones necesarias para ampliar la infraestructura y acciones de saneamiento en las comunidades de Villa de Reyes.
- Gestionar la construcción de la planta tratadora de la comunidad El Rosario.
- En coordinación con la Dirección de Ecología y Servicios Municipales y el Organismo Operador del Agua Potable, implementar un programa de inspección a las empresas que vierten sus desechos en la laguna de la comunidad Laguna de San Vicente.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Proyecto del colector sanitario en la Cabecera Municipal	Proyecto	1	-	-
Proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales en la Cabecera Municipal	Proyecto	1	-	-
Gestiones y estudios para ampliar el saneamiento en las comunidades rurales	Número de estudios	4	4	4
Programa de inspección a empresas que vierten sus desechos a la Laguna de San Vicente	Número de verificación conforme a la norma vigente	4	4	4
Aguas residuales tratadas de manera segura	Porcentaje de agua residual que recibe tratamiento	-	2%	4%

Estrategia 4

Impulsar la concientización sobre el ahorro y uso eficiente del agua entre la población del Municipio de Villa de Reyes, contribuyendo a las *metas 6.4 de aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; y 4.7 de asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la



Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo cursos de cultura del agua para impulsar el desarrollo de una conciencia orientada al pago, ahorro y uso eficiente de este recurso.
- Realizar en las comunidades de Villa de Reyes talleres de trabajo para la planeación e implementación sostenible de acciones a favor del abastecimiento, mejoramiento del servicio y ahorro de agua potable.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Cultura del agua	Número de cursos realizados	24	24	24
Coordinación en comunidades rurales para el servicio y ahorro de agua potable	Número de talleres de trabajo realizados	20	20	20

2.3. Modernización Catastral

Objetivo Estratégico

Contribuir al ordenamiento urbano sostenible del municipio mediante la gestión moderna, integral y eficiente del servicio catastral, y a garantizar la certeza jurídica sobre la propiedad inmobiliaria de los particulares.

Estrategia 1

Impulsar la consolidación de un sistema catastral moderno, confiable y eficiente en la realización de trámites y el otorgamiento de servicios a los habitantes de Villa de Reyes, contribuyendo a la *meta 11.3 de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países*, de





los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo la actualización del padrón catastral mediante visitas de campo y el registro de las altas correspondientes.
- Impulsar la modernización del sistema catastral mediante la actualización y digitalización de la cartografía y la adopción de herramientas digitales que garanticen la confiabilidad y eficiencia del sistema.
- Fortalecer, mejorar y simplificar los trámites y servicios catastrales otorgados a la ciudadanía.
- Fomentar aplicación de incentivos y esquemas de apoyo al contribuyente mediante la implementación de programas de descuento en el pago del impuesto predial.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Actualización del padrón catastral	Porcentaje de padrón actualizado	35%	70%	100%
Modernización del sistema catastral	Sistema implementado	1	1	1
Mejoramiento de los servicios catastrales	Porcentaje de servicios otorgados	100%	100%	100%
	Porcentaje de los usuarios satisfechos con el servicio	80%	90%	90%
Esquemas de apoyo al contribuyente	Número de programas de descuento implementados	2	2	1

2.4. Vinculación al Empleo y Capacitación para el Trabajo

Objetivo Estratégico

Contribuir al mejoramiento del ingreso y bienestar familiar de la población mediante el fomento inclusivo del empleo formal, pleno y productivo, la capacitación para el autoempleo y el emprendimiento, creando las condiciones y ampliando las oportunidades para que los villareyenses puedan ejercer su derecho al trabajo decente y bien remunerado.



Estrategia 1

Impulsar y fortalecer la vinculación laboral inclusiva y efectiva de los buscadores de empleo con fuentes de trabajo formal de acuerdo a sus capacidades y competencias, contribuyendo a las *metas 8.5 de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; 8.6 de reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación; y 8.b de desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- En coordinación con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal correspondientes y con el apoyo del sector empresarial e industrial del municipio, llevar a cabo jornadas de reclutamiento y ferias de empleo, tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades rurales.
- Fortalecer el esquema de atención a buscadores de empleo otorgando los servicios de bolsa de trabajo, mediante la cual se canalizan las solicitudes de los buscadores de empleo a una fuente de trabajo formal.
- Promover el desarrollo de competencias laborales entre los buscadores de empleo para contribuir a mejorar sus posibilidades de colocación en una fuente de trabajo formal y bien remunerada.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Jornadas de reclutamiento	Número de jornadas de reclutamiento realizadas	60	65	70
Ferias de empleo	Número de ferias del empleo realizadas	6	6	3
Vinculación laboral	Número de buscadores de empleo vinculados a una fuente de trabajo formal	1,500	2,000	2,000



Estrategia 2

Promover la capacitación para el autoempleo y el emprendimiento como medios para dotar a los jóvenes y adultos del conocimiento, habilidades y herramientas que les permitan iniciar una actividad productiva por cuenta propia, contribuyendo a las *metas 4.4 de aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento; y 8.6 de reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- En coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo, el Servicios Nacional de Empleo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y demás instituciones competentes, llevar a cabo cursos de capacitación para el autoempleo, incluyendo a jóvenes, mujeres, adultos y personas con discapacidad.
- Realizar las gestiones necesarias ante las dependencias correspondientes para el otorgamiento de apoyo a micro proyectos productivos e iniciativas de negocios orientados a generar empleos formales entre la población de Villa de Reyes.
- En colaboración con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado llevar a cabo cursos de capacitación y foros informativos para el desarrollo de emprendedores y el impulso a la creación y fortalecimiento de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MPyMES) en el municipio.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021





Capacitación para el autoempleo	Número de capacitaciones otorgados	50	75	50
	Número de personas capacitadas	750	1,125	750
Gestión de apoyos a micro proyectos productivos	Número de micro proyectos apoyados	65	85	30
Foros informativos y cursos para el desarrollo de emprendedores y apoyo a la creación y fortalecimiento de MPyMES	Número de foros informativos y cursos realizados	3	4	2

2.5. Desarrollo Económico y Fortalecimiento Empresarial

Objetivo Estratégico

Promover el desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible del Municipio de Villa de Reyes, mediante políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, la creatividad y la innovación, así como el fortalecimiento y crecimiento del sector empresarial formal.

Estrategia 1

Fortalecer la organización, comunicación, coordinación y colaboración interinstitucional con el sector empresarial e industrial del municipio mediante esquemas innovadores y eficientes que contribuyan al desarrollo económico y a la productividad, contribuyendo a la meta *8.3 de promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Programas y Líneas de Acción

- Crear un esquema participativo de coordinación y colaboración entre el





sector empresarial y el Gobierno Municipal a favor del desarrollo del desarrollo económico del municipio.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Coordinación con el sector empresarial para el desarrollo económico	Esquema de colaboración instituido	1	-	-

Estrategia 2

Promover el fortalecimiento del sector empresarial local mediante el mejoramiento de las prácticas administrativas y de negocios de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio, promoviendo la capacitación y el acceso a recursos económicos en condiciones favorables para mejorar la comercialización de sus productos, contribuyendo a las *metas 8.3 de promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; y 9.3 de aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Impulsar la capacitación, modernización e innovación de los comercios, empresas locales y prestadores de servicios, mediante su vinculación a programas de asesoría y acompañamiento así como a esquemas de financiamiento.
- Promover el desarrollo y la comercialización de productos regionales mediante esquemas que les garanticen las condiciones más favorables a los productores.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Fortalecimiento del sector empresarial local	Número de empresas vinculadas a esquemas de capacitación o financiamiento	30	50	30





Estrategia 3

Impulsar la competitividad del municipio a través de la promoción de las prácticas de innovación, del fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo y de una política regulatoria que aliente la inversión, que contribuya a la industrialización inclusiva y sostenible y a consolidar al Municipio de Villa de Reyes como un importante centro de atracción de inversiones en el Estado de San Luis Potosí, contribuyendo a las *metas 9.1 de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos; 9.2 de promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados; 9.4 de modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Promover una política de mejora regulatoria orientada a desarrollar un ambiente de negocios que aliente la inversión, impulsando la reactivación de la Ventanilla Única y fortaleciendo su capacidad de gestión y respuesta.
- Intensificar la promoción nacional e internacional de las ventajas comparativas del Municipio de Villa de Reyes en materia de localización estratégica, infraestructura, servicios, industrialización y disponibilidad de mano de obra para la atracción de inversiones.
- Fortalecer la colaboración interinstitucional con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno para la promoción y aprovechamiento eficiente de la infraestructura disponible para el asentamiento industrial, creando las





condiciones de seguridad necesarias para la atracción de inversiones en el municipio.

- Fomentar la creación de las condiciones de infraestructura sostenible y resiliente, de servicios y seguridad necesarias y establecer las alianzas estratégicas correspondientes con la iniciativa privada y el sector empresarial, para impulsar el desarrollo de un Parque PyME de proveeduría a las grandes armadoras establecidas el municipio, contribuyendo a fortalecer el clúster automotriz de Villa de Reyes.
- Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación, impulsando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Implementación de una política de mejora regulatoria	Reapertura y operación de Ventanilla Única	-	1	-
Programa de promoción industrial para la atracción de inversiones en el Municipio Villa de Reyes	Programa implementado	1	1	1
Parque industrial PyME de proveeduría	Parque industrial PyME	-	-	1

2.6. Fomento al Turismo

Objetivo Estratégico

Fomentar el turismo sostenible teniendo como base el patrimonio arquitectónico, cultural, gastronómico y los atractivos naturales que contribuya al desarrollo económico del municipio y al mejoramiento del ingreso de las comunidades receptoras a través de la prestación de servicios y la comercialización de sus productos locales y regionales.

Estrategia 1





Impulsar el desarrollo de productos turísticos con base en la identificación y explotación sostenible de los atractivos naturales y del patrimonio cultural, histórico y gastronómico, que promuevan la riqueza del municipio y lo posicionen como importante destino de visitantes nacionales y extranjeros, contribuyendo a la meta *8.9 de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Crear y difundir ampliamente la guía turística del Municipio de Villa de Reyes.
- Establecer un esquema de colaboración con la iniciativa privada para implementar un programa de recorridos turísticos y de visitas guiadas a los principales atractivos arquitectónicos y culturales del municipio como lo son las ex haciendas de Villa de Reyes, entre muchos otros.
- Fortalecer la promoción a nivel regional y estatal de los eventos y actividades tradicionales generadoras de turismo tanto local como nacional, creando las condiciones de infraestructura y seguridad que garanticen a los visitantes una experiencia favorable.
- Impulsar la Feria Regional de Villa de Reyes como una de las ferias más importantes a nivel estatal y nacional.
- Promover la gastronomía local mediante la realización de ferias y eventos que tengan como finalidad dar a conocer y comercializar los productos y platillos típicos del municipio.
- Gestionar la colaboración del sector empresarial y la sociedad organizada, para la realización de la Feria Internacional de las Culturas, evento anual en el que se dará a conocer la cultura, historia, gastronomía y manifestaciones artísticas de cada país que tienen presencia en la zona industrial del municipio.
- Impulsar el turismo inclusivo mediante recorridos turísticos para personas con alguna discapacidad y la elaboración de guías para débiles visuales.



PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Elaboración de la guía turística del Municipio de Villa de Reyes	Guía elaborada	1	-	-
Programa de recorridos y visitas guiadas en colaboración con las agencias turísticas	Número de recorridos turísticos y visitas guiadas realizadas	20	25	15
	Número de agencias turísticas con las que se colabora	3	5	5
Ferias gastronómicas	Número de ferias gastronómicas realizadas	5	6	3
Feria Internacional de las Culturas	Número de ferias realizadas	1	1	1
Productos turísticos	Número de nuevos productos turísticos	3	1	1

2.7. Fomento al Campo y a las Actividades Agropecuarias

Objetivos Estratégico

Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias mediante la modernización, diversificación y generación de valor agregado, promoviendo la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural del municipio.

Estrategia 1

Otorgar apoyos a los productores ganaderos ante el desabasto de forraje temporada de sequía, contribuyendo a evitar la mortandad del ganado en el municipio y sus ejidos, contribuyendo a las *metas 2.3 de duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas; y 2.4 de asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que*



umenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Línea de Acción

- Implementar un programa para que los productores adquieran con subsidio pacas de forraje, ya sea de rastrojo o sorgo.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de entrega de pacas de forraje	Número de productores beneficiados	400	500	650
	Número de pacas entregadas	4,000	5,000	6,500

Estrategia 2

Colaborar a mejorar la producción y optimizar el crecimiento de la planta de buena calidad obteniendo mayores rendimientos en la cosecha y combatiendo las carencias de minerales que afectan cultivos con crecimiento atrasado.

Programas y Línea de Acción

- Implementar un Programa de distribución de sacos de fertilizante entre los productores del municipio.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de entrega de sacos de fertilizantes	Número de productores agrícolas beneficiados	150	175	200
	Número de bultos de fertilizante entregados	300	350	400





Estrategia 3

Fomentar el uso de semillas de maíz certificadas para incrementar el rendimiento en los cultivos de los productores, contribuyendo a la *meta 2.5 de mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar un Programa de distribución y entrega de semilla de maíz certificada con subsidio para los productores.

PROGRAMA O LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de entrega de semilla de maíz certificada	Número de productores agrícolas beneficiados	75	100	125
	Número de bultos de semilla entregados	150	200	250

Estrategia 4

Colaborar a una mejor producción de cultivos mediante la siembra de avena, asegurando la disponibilidad de alimento para el ganado de los productores, contribuyendo a la *meta 2.5 de mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar un Programa de siembra de avena con subsidio para los





productores.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de entrega de semilla de avena	Número de productores agrícolas beneficiados	150	200	240
	Número de bultos de avena entregados	500	650	800

Estrategia 5

Impulsar el equipamiento y tecnificación de los productores del campo, mediante esquemas de colaboración con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, contribuyendo a la *meta 2.a de aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantado*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Establecer convenios con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal correspondientes orientados a facilitar el acceso a los productores a infraestructura, maquinaria y equipo a precios subsidiados.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de equipamiento de los productores del campo	Número de productores beneficiados	40	50	65

Estrategia 6

Promover la construcción y rehabilitación de bordos de abrevaderos con la finalidad de aprovechar eficientemente el recurso hídrico mediante la captación de agua en temporada de lluvia y disponer de ella para el ganado contribuyendo a evitar la mortandad del mismo por falta de este vital líquido, contribuyendo a la *meta 6.4 de aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Programas y Líneas de Acción

- Establecer los convenios correspondientes con las dependencias Federales y Estatal para llevar a cabo la construcción y rehabilitación de bordos de abrevadero.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Construcción y rehabilitación de bordos de abrevadero	Número de bordos construidos o rehabilitados	4	5	4

Estrategia 7

Contribuir al fortalecimiento de la producción de cultivo de alfalfa de alto contenido de nutrientes que beneficie la producción de las cuencas lecheras del municipio.

Programas y Línea de Acción

- Implementar un Programa de apoyo con semilla de alfalfa certificada a productores a precio subsidiado.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de entrega de semilla de alfalfa	Número de productores beneficiados	50	60	65
	Número de bultos de semilla de alfalfa entregadas	100	120	130

Estrategia 8

Fomentar el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales asociados a la agricultura con el aprovechamiento de los acuíferos para mejorar la producción del campo, contribuyendo a la *meta 6.4 de aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Mediante el establecimiento de los convenios correspondientes con las dependencias Federales y Estatales, apoyar la implementación de proyectos de tecnificación para las sociedades de riego del municipio.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Tecnificación de las sociedades de riego	Número de sociedades de riego beneficiadas con proyectos de tecnificación	7	9	10

Estrategia 9

Fortalecer las capacidades económicas de las mujeres del campo mediante su acceso a apoyos para el desarrollo de proyectos productivos, contribuyendo a las meta 2.3 de *duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Otorgar capacitación y gestionar la implementación de proyectos a favor de grupos de mujeres productivas del medio rural del municipio.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Apoyo al desarrollo productivos de las mujeres del campo	Número de mujeres beneficiadas	30	35	40

Estrategia 10



Impulsar el desarrollo de invernaderos, a través de la organización efectiva de los productores, la capacitación y la gestión de los apoyos correspondientes ante las dependencias Federales y Estatales competentes, para incentivar la economía y el autoconsumo sostenible de las familias del campo, contribuyendo a las metas 2.4 *de asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra;* y 2.a *de Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantado,* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Gestionar el otorgamiento de apoyos para invernaderos a grupos de organizados de productores.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de apoyos para invernaderos a productores organizados	Número de grupos de productores organizados que reciben capacitación y apoyo para invernaderos	10	12	10

Estrategia 11

Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado e impulsar la creación de infraestructura y la implementación de acciones de capacitación e innovación en el campo, contribuyendo a la *meta 2.a de aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantado,* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Programas y Líneas de Acción

- Promover figuras de organización de productores que fortalezcan la planeación, producción, financiamiento y comercialización de los productos agropecuarios.
- Impulsar esquemas de producción y comercialización como la agricultura por contrato que ofrezca mayor certidumbre a los productores.
- Mejorar la infraestructura y las técnicas de irrigación para el aprovechamiento sustentable del agua.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASA)	Número de ejidos beneficiados	10	15	20

2.8. Regulación Comercial

Objetivo Estratégico

Contribuir a fomentar una economía formal y dinámica mediante la regulación de la actividad comercial, industrial y de servicios, así como llevar acciones rehabilitación y modernización del mercado municipal.

Estrategia 1

Impulsar la formalidad, regularidad y orden de la actividad comercial, industrial y de servicios que se realiza en el municipio mediante la regulación correspondiente, contribuyendo a las *metas 8.3 de promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; y 8.a de aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar un Programa amplio de regularización de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Implementar un Programa de regulación del comercio ambulante
- Otorgar en los tiempos establecidos, evitando retrasos injustificados, la licencia de funcionamiento correspondiente a los establecimientos que hayan realizados su trámite cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de regularización de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios	Porcentaje de establecimientos comerciales, industriales y de servicios que regularizan su situación	70%	80%	90%
	Porcentaje de licencias de funcionamiento entregadas en tiempo y forma	100%	100%	100%
Programa de regulación del comercio ambulante	Programa implementado	1	1	1

Estrategia 2

Mejorar las condiciones de infraestructura e higiene en las que trabajan los locatarios, llevando a cabo acciones de modernización y ampliación de las instalaciones del mercado municipal.

Programas y Líneas de Acción

- Diseñar e implementar el Plan de rehabilitación y modernización del mercado municipal.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Plan de rehabilitación y modernización del mercado municipal	Porcentaje de modernización de las instalaciones del mercado	50%	80%	100%



	municipal			
Satisfacción ciudadana respecto a las condiciones y servicio del mercado municipal	Tasa de incremento de la satisfacción de la población respecto al mercado municipal	6%	8%	10%

EJE 3: POR UN PLANETA Y UN MUNICIPIO SUSTENTABLES

3.1. Servicios Públicos Municipales

Objetivo Estratégico

Contribuir a mejorar el nivel de bienestar de los habitantes del Municipio de Villa de Reyes mediante la gestión sostenible y el acceso inclusivo a servicios públicos de calidad, garantizando su derecho a los mismos.

Estrategia 1

Contribuir a garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos los habitantes de Villa de Reyes mediante la modernización del sistema de alumbrado público que contempla la sustitución de lámparas tradicionales de vapor de sodio por lámparas de tecnología LED, contribuyendo a las *metas 7.1 de garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos; 7.2 de aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; y 7.b ampliar la infraestructura y*





mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público en la Cabecera Municipal y comunidades de Villa de Reyes teniendo como base la adopción e implementación de tecnologías sostenibles.
- Contribuir a ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles en materia de alumbrado público, como lo establece la meta 7.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Implementar el Programa de sustitución y colocación de bases de medición del alumbrado público municipal.

Estrategia 2

Mantener una adecuada iluminación de las calles y espacios públicos de la cabecera municipal y sus comunidades que contribuya a la seguridad y bienestar mediante la rehabilitación y el mantenimiento del alumbrado público, contribuyendo al indicador global 16.6.2 de *proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Línea de Acción

- Implementar un Programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado del municipio y sus comunidades para asegurar su adecuado funcionamiento.





- Establecer un esquema de rehabilitación del alumbrado público que garantice la atención de reportes de la ciudadanía en plazos satisfactorios para la ciudadanía.

Estrategia 3

Asegurar que las instituciones educativas, centros comunitarios, espacios de convivencia y edificios públicos cuenten con una adecuada iluminación mediante la habilitación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

Programas y Línea de Acción

- Atender las necesidades de instalación, mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones eléctricas de los planteles escolares, espacios de convivencia y edificios públicos.

Estrategia 4

Mejorar la calidad, atención y capacidad de respuesta en el otorgamiento del servicio de alumbrado público mediante la profesionalización del personal y el incremento del parque vehicular adecuado para este fin.

Programas y Línea de Acción

- Otorgar capacitación técnica continua al personal operativo encargado de prestar el servicio de alumbrado público para mejorar la calidad en el mismo.
- Llevar a cabo la adquisición de nuevas unidades vehiculares con sistemas hidráulico modernos con mayor seguridad y capacidad de trabajo que cubran las necesidades de la prestación del servicio de alumbrado público.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Modernización del alumbrado público: Sustitución de lámparas tradiciones por lámparas de tecnología LED y sustitución de bases de medición	Porcentaje lámparas de tecnología LED en municipio	100%	100%	100%
	Número de bases de	4,000	4,800	5,577



	medición sustituidas			
Rehabilitación de luminarias mediante la atención de reportes	Porcentaje de reportes atendidos en el plazo establecido	80%	100%	100%
Atención de las instalaciones eléctricas en escuelas, espacios de convivencia y edificios públicos	Porcentaje de solicitudes atendidas	100%	100%	100%
Fortalecimiento de la prestación del servicio de alumbrado público	Porcentaje de personal capacitado	100%	100%	100%
	Número de vehículos para el servicio de alumbrado público adquiridos	1	-	-
Satisfacción ciudadana respecto al servicio de alumbrado público	Porcentaje de la población que se encuentra satisfecha con el servicio de alumbrado público	80%	>80%	>80%
	Tasa de incremento de satisfacción en la población respecto al servicio de alumbrado	6%	8%	10%

Estrategia 5

Contribuir a garantizar la disponibilidad de productos cárnicos de calidad y en condiciones adecuadas para su consumo humano mediante los servicios y operación del Rastro Municipal, apoyando al indicador global 16.6.2 de proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Mejorar y mantener las condiciones operativas, de salubridad e higiene del Rastro Municipal mediante acciones de modernización, rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura, que den cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- Impulsar la profesionalización en la prestación del servicios del Rastro Municipal mediante la capacitación técnica y administrativa del personal.
- Mantener un estricto y permanente Programa de inspección y control del ganado que se sacrifica en el Rastro Municipal para disminuir al mínimo los

riesgos sanitarios en el consumo de productos cárnicos para la población del Municipio de Villa de Reyes.

- Otorgar de manera adecuada y profesional los servicios de sacrificio de cabezas de ganado y refrigeración mediante la correcta operación del Rastro Municipal.
- Impulsar la creación del nuevo Rastro Municipal de Villa de Reyes, aseguendo que cumpla con todas las especificaciones sanitarias establecidas por las instancias reguladoras Estatales y Federales.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Mejoramiento de las condiciones operativas, de seguridad e higiene del Rastro Municipal	Porcentaje del cumplimiento de la observaciones de los dictámenes de verificación emitidos por la COEPRIS	>65%	>75%	>90%
	Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas	85%	90%	95%
Profesionalización del personal operativa	Porcentaje de personal operativo capacitado	100%	100%	100%
Inspección y control de ganado sacrificado	Porcentaje de cabezas de ganados inspeccionadas para su sacrificio	100%	100%	100%
Otorgamiento del servicio de sacrificio de cabezas de ganado y refrigeración	Número de cabezas de ganado sacrificadas	3,000	3,500	4,000
	Tasa de incremento de satisfacción en la población respecto al servicio del rastro municipal	6%	8%	10%
Nuevo Rastro Municipal de Villa de Reyes	Porcentaje de avance del nuevo Rastro Municipal	20%	50%	70%

Estrategia 6

Mantener los cementerios municipales en condiciones óptimas de operación, así como ampliar la cobertura del servicio mediante la creación de nueva infraestructura para la atención de la demanda, otorgando un servicio de calidad, contribuyendo al *indicador global 16.6.2 de proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Consolidar el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura disponible en los siete cementerios municipales mediante la implementación de acciones permanentes de mantenimiento y rehabilitación, teniendo como prioridad a las siguientes acciones:
 - Construcción de sanitarios y cisterna en el cementerio de Todos los Santos de la comunidad Bledos.
 - Construcción de cisterna en el cementerio de la Inmaculada Concepción de la comunidad Carranco.
 - Rehabilitación general de la pintura de las instalaciones y ampliación de la red de electrificación en el cementerio La Soledad de la Cabecera Municipal.
 - Construcción de sanitarios y fosa séptica para su descarga, así como del techado del área de descanso en el cementerio Valle de los Ángeles de la Cabecera Municipal.
 - Construcción de bardas perimetrales en el cementerio San Vicente de Paul de la comunidad Laguna de San Vicente.
 - Construcción de barda perimetral en el cementerio El Refugio de la comunidad El Rosario.
 - Ampliación del cementerio San Salvador de la comunidad de Pardo.
- Impulsar la creación del nuevo cementerio municipal de la comunidad Emiliano Zapata.
- Otorgar los servicios de inhumación y exhumación, este último sin costo alguna, con amabilidad, calidad y un alto sentido humano.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Mejoramiento de las condiciones de infraestructura y operaciones de los cementerios municipales	Número de cementerios municipales que reciben acciones de mejoramiento	7	7	7

	y rehabilitación			
Creación de nueva infraestructura de cementerios para ampliar la cobertura de la demanda	Nuevo cementerio en la comunidad de Emiliano Zapata	-	1	-
Otorgamiento de los servicios de inhumación y exhumación con calidad y sentido humano	Porcentaje de permisos otorgados que cumplen con los requisitos	100%	100%	100%
	Tasa de incremento de satisfacción en la población respecto al servicio de cementerios	6%	8%	10%

Estrategia 7

Impulsar el mejoramiento sostenible de la imagen urbana de la cabecera municipal y sus comunidades mediante acciones de rehabilitación, restauración y conservación de los inmuebles, monumentos, fachadas, edificios y espacios públicos, que contribuya a generar un sentimiento de orgullo y pertenencia entre los habitantes del Municipio de Villa de Reyes, contribuyendo a la *meta 11.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.*

Programas y Líneas de Acción

- Intensificar la acciones de rehabilitación, restauración y conservación de los inmuebles, monumentos, fachadas, edificios y espacios públicos de manera sostenible.
- Promover la conservación de los inmuebles y monumentos históricos del Municipio de Villa de Reyes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Mejoramiento y conservación de la imagen urbana del municipio	Número de acciones de mejoramiento y conservación de la imagen	150	200	70

	urbana implementadas			
Protección y salvaguarda del patrimonio cultural del municipio	Porcentaje de inmuebles y monumentos incluidos en una política de protección y conservación	100%	100%	100%

3.2. Ecología y Medio Ambiente

Objetivo Estratégico

Contribuir al desarrollo sostenible de Villa de Reyes mediante una política orientada a la preservación del medio ambiente, a revertir la pérdida y degradación de los recursos naturales y la biodiversidad, al mejoramiento y ampliación de las áreas verdes, así como al fomento de una cultura ecológica.

Estrategia 1

Fortalecer el marco normativo municipal e instrumentos regulatorios orientados a la preservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad con la finalidad de reducir los impactos ecológicos ocasionados por el crecimiento urbano y el desarrollo económico.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo la actualización de los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter municipal orientadas a la preservación del medio ambiente, o en su defecto crear las disposiciones normativas necesarias para tal fin, dando prioridad a las siguientes acciones:
 - Actualización del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente.
 - Elaboración del Reglamento de Aseo Público y Servicio de Limpia.
 - Elaboración del Reglamento para la Conservación y Uso de las Áreas Verdes Municipales.

- Formular, considerando la participación de expertos y grupos de interés legítimo, el Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Villa de Reyes con una visión integradora y de largo plazo.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión, control, vigilancia y sanción para mitigar el deterioro ambiental ocasionado por las actividades comerciales, industriales y de servicios, así como garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia ambiental, en el proceso de apertura de comercios, empresas e industrias y la autorización de nuevos fraccionamientos.
- Impulsar la creación y operación de la Policía Ecológica, dotándola de su reglamentación correspondiente que le otorgue las facultades para vigilar y garantizar la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Actualización del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Reglamento actualizado y publicado	1	-	-
Elaboración de los reglamentos de Aseo Público y Servicio de Limpia; y Conservación y Uso de las Áreas Verdes municipales	Número de reglamentos elaborados y publicados	2	-	-
Formulación del Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Villa de Reyes	Plan de Ordenamiento Ecológico elaborado y publicado	-	-	1
Creación y operación de la Policía Ecológica	Policía ecológica en operación	1	1	1

Estrategia 2

Realizar un manejo responsable y sostenible de los residuos sólidos urbanos, impulsando la gestión integral de los mismos desde su recolección y traslado hasta su disposición final, contribuyendo a la *meta 11.6 de reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención*



a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo, así como al indicador global 16.6.2 de proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Ampliar la cobertura del mobiliario disponible para el depósito de los desechos sólidos urbanos, mediante la adquisición y colocación de botes, depósitos y contenedores de basura en la Cabecera Municipal y comunidades de Villa de Reyes.
- Mejorar el servicio de recolección domiciliar de basura a través de la adquisición de vehículos recolectores que garanticen un adecuado traslado de residuos sólidos urbanos y de apoyo operativo para el correcto y seguro movimiento de contenedores de basura.
- Llevar a cabo acciones de remediación en el sitio de disposición final, como la construcción de celdas emergentes y las demás necesarias para minimizar el impacto negativo al medio ambiente.
- Realizar las gestiones necesarias ante las dependencias Federales y Estatales correspondientes para promover la creación del relleno sanitario de Villa de Reyes, para garantizar que la disposición final de los residuos sólidos urbanos cumple con la NOM-083-SEMARTAN-2003, minimizando de esta manera el impacto negativo al suelo, subsuelo y aire; y evitar cualquier otra forma de disposición no regulada o controlada de residuos.
- Implementar un Programa permanente para mantener limpias y libres de residuos sólidos urbanos las principales vialidades, plazas y espacios públicos del municipio.



PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Ampliación del mobiliario para el depósito de basura en Cabecera Municipal y Comunidades	Número de depósitos o contenedores de basura colocados	50	100	50
Cobertura y mejoramiento del Programa de recolección domiciliar de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de viviendas que cuentan con el servicios de recolección	90%	90%	90%
	Tasa de incremento de satisfacción en la población respecto a la prestación del servicio de recolección de basura	9%	10%	15%
	Número de vehículos adquiridos para la recolección de basura y movimiento de contenedores	2	-	-
Reducción del impacto ambiental negativo en la gestión de los desechos municipales	Tasa de reducción en la generación de residuos sólidos recolectados de un período a otro	1%	1.5%	2%
Infraestructura adecuada y sostenible para la disposición final de los residuos sólidos urbanos	Creación del Relleno Sanitario de Villa de Reyes	-	-	1
Limpieza de vialidades, plazas y espacios públicos	Porcentaje de principales vialidades, plazas y espacios públicos atendidos con servicios permanente de limpieza	90%	95%	100%

Estrategia 3

Promover de manera inclusiva, a través de la educación, el desarrollo de una cultura ambiental responsable y la adopción entre todos los sectores de la población incluido el empresarial de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos, contribuyendo de esta manera a la metas *12.2 de lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; 12.5 de reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización; 12.6 de alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo*



de presentación de informes; 12.8 de asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; 13.2 de incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; y 13.3 de mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Impulsar de manera inclusiva la concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente mediante la realización de pláticas y talleres de educación ambiental en los planteles escolares del municipio, abordado entre otras, las siguientes temáticas:
 - Contaminación del aire, suelo y agua.
 - Cuidado de los recursos naturales.
 - Preservación de las especies.
 - Reciclaje, reducción y reúso.
 - Cambio climático, sus efectos y medidas para combatirlo.
- Promover la certificación de los planteles escolares del Municipio de Villa de Reyes como Escuela Ecológicamente Comprometidas para impulsar el desarrollo de una cultura ecológica y la práctica de la separación de residuos sólidos urbanos a través de talleres de capacitación y la habilitación de la infraestructura necesaria.
- Promover la reducción de gases de efecto invernadero y la adopción entre la población y el sector empresarial de medidas para combatir el cambio climático, así como contribuir a reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de educación ambiental	Número de escuelas en las que realizan pláticas o talleres en materia	8	10	8



	ambiental			
Disminución de la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización	Porcentaje de material recibido en los centros de acopio respecto al total recolectado	3%	5%	10%
Programa de Certificación de Escuelas Ecológicamente Comprometidas	Número de escuelas certificadas	2	3	1
Adopción de medidas para el ahorro de energía y combatir el cambio climático	Número de escuelas y empresas que adoptan medidas para el ahorro de energía y combatir el cambio climático	10	50	30

Estrategia 4

Establecer acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para reducir la contaminación del suelo, aire y agua e impulsar la conservación de los recursos naturales y áreas protegidas del municipio, contribuyendo a las *metas 15.1 de velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales; 15.2 de promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial; y 15.5 de adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Realizar en coordinación con las instancias Federales y Estatales competentes, inspecciones y operativos para detectar y detener la clandestina y la explotación no regulada de bancos de materiales, así como



garantizar la conservación del área natural protegida del Municipio de Villa de Reyes.

- Implementar acciones de vigilancia y aplicación de sanciones para inhibir la contaminación del suelo, del aire y de los cuerpos de agua dulce, como ríos y lagunas de las comunidades del municipio.
- Establecer controles y mecanismos que garanticen la sostenibilidad y el apego a la legalidad en el proceso de expedición de permisos y dictámenes en materia ambiental.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Preservación de los recursos naturales y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	Número de operativos permanentes para detener la tala clandestina y la explotación no regulada de bancos de materiales	6	6	6
Expedición de permisos, dictámenes y licencias ambientales de conformidad con la normatividad vigente	Porcentaje de permisos, dictámenes y licencias ambientales expedidos en apego a la normatividad vigente	100%	100%	100%

Estrategia 5

Impulsar de manera sostenible la creación, fomento, promoción, aprovechamiento, rescate, ampliación, mantenimiento y conservación de los parques, jardines y demás áreas verdes que abonen al equilibrio ecológico y a la convivencia social, contribuyendo con ello a la *meta 11.7 de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Integrar y actualizar el padrón de áreas verdes municipales.



- Promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación de los parques, jardines y demás áreas verdes municipales mediante acciones programadas de limpieza, poda de pasto, tala justificada de árboles y riego constante.
- Mejorar la capacidad operativa y de respuesta del servicio de parques y jardines que permita atender de manera oportuna las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía y planteles escolares en materia de rehabilitación y conservación de áreas verdes mediante la adquisición de una pipa y demás parque vehicular que fuera necesario.
- Implementar en coordinación con los habitantes del municipio y los sectores educativo y empresarial campañas y acciones amplias de reforestación que tengan la finalidad la creación de nuevas áreas verdes y la rehabilitación de áreas abandonadas o en desuso.
- Impulsar la creación de un vivero municipal para la producción y resguardo de las plantas y árboles que serán utilizadas en los programas de reforestación, mejoramiento y recuperación de áreas verdes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Integración y actualización del padrón de áreas verdes	Padrón integrado y actualizado	1	1	1
Mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes	Porcentaje de áreas verdes, rehabilitadas y que reciben mantenimiento programado	50%	60%	70%

Atención a solicitudes de rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes	Porcentaje de solicitudes atendidas	90%	100%	100%
Reforestación de espacios públicos y en centros educativos	Número de árboles plantados	20,000	20,000	20,000
Equipamiento operativo para el servicio de parques y jardines	Número de pipas adquiridas	1	-	-
Creación del vivero municipal	Vivero municipal habilitado y en operación	1	1	1
Satisfacción ciudadana respecto al servicio de parques y jardines	Tasa de incremento de satisfacción en la población respecto a la prestación del servicio de recolección de basura	6%	8%	10%

EJE 4: POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE VILLA DE REYES

4.1. Prevención del Delito y Proximidad Social

Objetivo Estratégico

Promover el desarrollo de una cultura de la prevención del delito y el autocuidado entre la población y contribuir a recuperar la confianza ciudadana en las instituciones municipales de seguridad pública mediante un modelo de proximidad social basado en la interacción directa y respetuosa del policía con el ciudadano y la erradicación de prácticas de corrupción.

Estrategia 1

Fomentar la prevención del delito entre los habitantes del Municipio de Villa de Reyes y la adopción de prácticas de autocuidado que contribuyan a su seguridad y a disminuir riesgos en contra de su integridad, mediante el otorgamiento de información oportuna y la organización y participación activa de la sociedad, contribuyendo a la *meta 4.7 de asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Programas y Líneas de Acción

- Implementar talleres y pláticas de prevención en los planteles educativos y demás sectores de la sociedad dirigidos a jóvenes y padres de familia tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades, dando prioridad a aquellas localidades con mayores índices de violencia y delincuencia.
- En coordinación con las dependencias Federales y Estatales correspondientes y con la colaboración de los sectores educativo y de salud, llevar a cabo Ferias de la Prevención con la finalidad de abordar el tema de la seguridad desde un punto de vista multidimensional y atender todas sus causas y efectos, entregando a la población información útil y oportuna que contribuya a su autocuidado.
- Impulsar la conformación de Comités de Participación Ciudadana en la Prevención, tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades rurales, para implementar de manera coordinada acciones en base a las propuestas, peticiones e inquietudes de la población orientadas a mejorar la seguridad en su entorno.
- Impulsar la colaboración interinstitucional de las corporaciones de seguridad pública para implementar un modelo de proximidad social, que tenga como centro de su actuar al ciudadano y sus derechos, y que brinde información útil y oportuna que fomente la autoprotección entre la población.
- Fortalecer y apoyar el trabajo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, como un espacio para la interacción y concertación de acciones conjuntas entre los tres órdenes de Gobierno a favor de la seguridad en el municipio.
- Regular la venta de alcohol, principalmente en las comunidades rurales con mayores índices de violencia y delincuencia, vigilando que se cumpla con el horario establecido y la no venta a menores de edad; y establecer esquemas de coordinación interinstitucional con las corporaciones de seguridad pública Federales y Estatales para disminuir significativamente la disponibilidad de droga y demás sustancias prohibidas tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades.



PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Pláticas y talleres de prevención del delito	Número de escuelas en las se llevan a cabo pláticas y talleres de prevención del delito	20	40	20
	Número de personas atendidas con pláticas y talleres de prevención del delito	1,500	3,000	1,500
Ferias de la prevención	Número de ferias de la prevención realizadas	10	15	10
Conformación de Comités de Participación Ciudadana en la Prevención	Número de comités conformados	5	7	10
Consejo Municipal de Seguridad Pública	Consejo conformado y operando	1	1	1

Estrategia 2

Establecer y fortalecer los mecanismos de control que garanticen el actuar de las corporaciones de seguridad pública municipal en el marco de la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio, contribuyendo a las *metas 16.5 de reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; y 16.b de promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Fortalecer el trabajo de la Comisión de Honor y Justicia y adecuar su reglamentación correspondiente.

- Conformar la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, atendiendo para la designación de su titular, el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y tendiendo las atribuciones que señala la citada Ley.
- Intensificar la capacitación en temas de valores y derechos humanos dirigida a los elementos de las corporaciones de seguridad pública municipal.
- Establecer esquemas de vigilancia y sanción orientados a disminuir los hechos calificados como presuntamente violatorios de los derechos humanos de los habitantes, así como las prácticas de corrupción en las corporaciones de seguridad pública municipal.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Conformación de la Comisión de Honor y Justicia y adecuación de su reglamentación correspondiente	Comisión conformada con reglamento vigente	1	-	-
Conformación de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos	Coordinación Municipal de Derechos Humanos conformada	1	-	-
Capacitación en valores y derechos humanos	Porcentaje de elementos de la corporación de seguridad pública capacitados	100%	100%	100%
Implementación de políticas y acciones para erradicar la corrupción	Tasa de disminución de quejas contra elementos de seguridad pública por hechos de corrupción	30%	50%	70%
Implementación de políticas para erradicar la actos de violación a los derechos humanos	Tasa de disminución de hechos calificados como presuntamente violatorios de los derechos humanos en el municipio	40%	70%	90%

4.2. Seguridad Ciudadana

Objetivos Estratégico



Contribuir a la paz y orden en el municipio y sus comunidades mediante la implementación de políticas y acciones orientadas a disminuir la violencia y la delincuencia y a garantizar el derecho a todos los habitantes de vivir en un entorno seguro propicio para su pleno desarrollo.

Estrategia 1

Incrementar la presencia policiaca en la Cabecera Municipal y las comunidades rurales, con especial atención en aquellas localidades con mayores índices de inseguridad, a través de la descentralización de la infraestructura de seguridad pública y la implementación de rondines y despliegues operativos de seguridad pública que contribuyan a la recuperación de los espacios públicos y de convivencia y a mejorar la seguridad y la tranquilidad de las familias villareyenses, contribuyendo a la *meta 16.1 de Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar un esquema efectivo de rondines de seguridad en las localidades con mayores índices de violencia y delincuencia, teniendo acercamiento directo con la ciudadanía con la finalidad de recuperar la confianza e implementar acciones de acuerdo a las necesidades.
- Intensificar los despliegues operativos pie tierra, tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades rurales.
- Asegurar la presencia policiaca en las fiestas patronales y demás festividades tradicionales del municipio y sus comunidades para garantizar la seguridad de la población asistente.
- Establecer una adecuada coordinación y colaboración con las corporaciones Federales y Estatales de seguridad pública para tener y mantener mayor presencia en las localidades con mayores problemas en materia de seguridad.
- Llevar a cabo la habilitación de módulos de seguridad pública en las comunidades con mayores índices de inseguridad y en aquellas donde se establecieron como compromiso con sus habitantes.



PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Rondines y despliegues operativos para incrementar la presencia policiaca	Porcentaje de comunidades con mayor incidencia delictiva en las que se tiene presencia policiaca mediante rondines y despliegues operativos.	70%	90%	95%
Presencia policiaca en fiestas patronales y festividades tradicionales	Porcentaje de fiestas patronales y demás celebraciones tradicionales en las que se tienen presencia policiaca	100%	100%	100%
Habilitación de módulos de seguridad pública en comunidades	Número de módulos habilitados	2	2	2

Estrategia 2

Mejorar la capacidad de respuesta de las corporaciones de seguridad pública mediante el aumento del estado de fuerza, la capacitación, el equipamiento, la videovigilancia y el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad, contribuyendo a la *meta 16.6 de Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Aumentar el estado de fuerza mediante un adecuado proceso de reclutamiento e inducción de elementos de seguridad.
- Profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública mediante la capacitación y el equipamiento para que realicen su labor en condiciones dignas y de manera adecuada.
- Promover la evaluación de control y confianza de los elementos de la corporación de seguridad pública municipal.
- Llevar a cabo la adquisición de patrullas de seguridad pública para aumentar el parque vehicular a disposición de la seguridad de los habitantes de Villa de Reyes.

- Promover el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de la actual comandancia de seguridad pública así como la construcción de una nueva comandancia municipal que cuente con un Centro de Control, Comando y Comunicación (C-3) debidamente equipado y enlazado con el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4) del Estado.
- Impulsar la instalación de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos de la Cabecera Municipal y de acceso a las principales comunidades rurales del municipio.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Incremento del estado de fuerza	Número de nuevos elementos de seguridad pública	30	50	50
Profesionalización de los cuerpos de seguridad	Porcentaje de elementos de seguridad que reciben capacitación	100%	100%	100%
	Porcentaje de elementos de seguridad que reciben equipamiento	100%	100%	100%
Adquisición de patrullas de seguridad	Número de nuevas patrullas adquiridas	4	4	4
Fortalecimiento de la infraestructura de seguridad pública	Número de nuevas comandancias de seguridad pública con C-3	-	-	1
Impulso a la videovigilancia	Número de cámaras de videovigilancia instaladas	20	20	20
Capacidad de respuesta a las llamadas de auxilio de la ciudadanía	Porcentaje de atención a las llamadas y servicios de auxilio atendidos	90%	95%	100%

4.3. Seguridad Vial

Contribuir a reducir los accidentes en la vía pública, las muertes y lesiones a causa de los mismos, así como mejorar la seguridad y el orden en las calles y avenidas del municipio, mediante la concientización de la ciudadanía, la aplicación de la normatividad correspondiente y la implementación de operativos y dispositivos viales.

Estrategia 1

Fortalecer la reglamentación en materia de tránsito municipal, fomentar el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes entre conductores y

peatones e implementar dispositivos y operativos en materia de seguridad vial, contribuyendo a la meta 3.6 de *reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo la actualización, publicación y difusión entre la ciudadanía del Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial del Municipio de Villa de Reyes y vigilar su correcta aplicación y cumplimiento.
- Realizar talleres de capacitación y cursos en materia de seguridad vial y prevención de accidentes.
- Establecer una campaña intensiva de concientización sobre la importancia del uso del casco para motociclistas y ciclistas, así como de sistemas de retención infantil y cinturón de seguridad para automovilistas.
- Implementar operativos y dispositivos viales orientados a reducir los accidentes de tránsito y mejorar la seguridad en las calles y avenidas del municipio, así como coordinar acciones con las corporaciones Federales y Estatales para establecer operativos conjuntos para disminuir los accidentes de tránsito en la Carretera 37 San Luis Potosí-Villa de Reyes.
- Mejorar la movilidad urbana, considerando también la movilidad de las personas con alguna discapacidad, mediante el reordenamiento de las vialidades, la implementación de dispositivos permanente y especiales y la regulación del transporte público y de carga.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Elaboración y difusión del Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial	Reglamento actualizado y publicado	1	-	-
	Número de campañas de difusión del Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial	1	1	1
Campañas de concientización dirigida a ciclistas, motociclistas y conductores	Número de campañas implementadas	1	1	1
Talleres de capacitación en materia de seguridad vial	Número de talleres de capacitación en materia de seguridad vial realizados	2	2	1
Disminución de los accidentes de	Tasa de disminución de	10%	20%	30%

tránsito en las vialidades del municipio	accidentes de tránsito			
--	------------------------	--	--	--

4.4. Protección Civil

Objetivo Estratégico

Contribuir a salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes de Villa de Reyes ante la eventualidad del peligro que representan los fenómenos perturbadores, mediante la implementación de una adecuada política de protección civil y gestión integral de los riesgos con un enfoque basado en la prevención y el desarrollo de una cultura de autoprotección.

Estrategia 1

Mejorar la capacidad de respuesta para atender en tiempo y forma las solicitudes y llamadas de emergencia de la población, contribuyendo a las *metas 1.5 de fomentar la resiliencia en las personas que se encuentran vulnerables a los fenómenos y desastres económicos, sociales y ambientales; 11.5 de reducir el número de muertes y de personas afectadas por los desastres; y al indicador global 13.1.2 de disminuir el número de personas desaparecidas y afectados por desastre de un período a otro*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Impulsar la capacitación y profesionalización de los elementos de la corporación de protección civil.
- Habilitar una aula audio visual de capacitación para la impartición de cursos, pláticas y talleres en materia de protección civil tanto al personal de la corporación como a la población en general.
- Dotar a la corporación de protección municipal del equipo, herramientas y vehículos necesarios para la atención de las llamadas de la ciudadanía en tiempo y forma.



- Establecer y operar un sistema eficiente que permita recibir y atender de manera rápida y oportuna las solicitudes y llamadas de emergencia de la población de Villa de Reyes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Capacitación y profesionalización de los elementos de protección civil	Número de capacitación otorgadas	10	10	10
	Porcentaje de personal de protección civil capacitado	100%	100%	100%
	Número de aulas de capacitación habilitadas	1	-	-
Equipamiento de la corporación municipal de protección civil	Número de equipo y herramientas adquiridas	80	50	50
Atención a las llamadas y solicitudes de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes y llamadas atendidas	100%	100%	100%
Disminución de víctimas mortales por fenómenos perturbadores	Número de víctimas mortales resultantes de los fenómenos perturbadores	0	0	0
Disminución de personas desaparecidas o afectadas por desastres	Tasa de disminución personas desaparecidas y afectadas por desastres de un período a otro	20%	50%	70%

Estrategia 2

Fomentar el desarrollo de una cultura de la prevención en materia de protección civil entre la población y dictaminar objetiva y responsablemente las medidas de seguridad de establecimientos comerciales e industriales, nuevas construcciones como fraccionamientos y privadas, anuncios, antenas, vehículos que transportan materiales peligrosos y demás que puedan representar un riesgo para la ciudadanía.



Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo entre la población pláticas y talleres capacitación de prevención en materia de protección civil.
- Implementar un Programa amplio y permanente de verificaciones e inspecciones a empresas, negocios y demás establecimientos para asegurar que cumplen con las condiciones adecuadas y los requisitos necesarios para operar con seguridad.
- Establecer operativos especiales en épocas del año, donde es más susceptible que se presenten fenómenos o accidentes que pongan en riesgo la integridad física y patrimonial de la población.
- Revisar y evaluar las medidas de seguridad para la celebración de eventos y espectáculos públicos.
- Realizar la inspección del transporte, almacenamiento y confinamiento de materiales peligrosos.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Desarrollo de una cultura de protección civil entre la población del municipio	Número de pláticas y talleres de capacitación realizados	40	50	50
Programa y operativos de verificaciones e inspecciones a establecimiento, eventos y transporte de materiales peligrosos	Porcentaje de verificaciones realizadas respecto a las planeadas y solicitadas	100%	100%	100%
	Porcentaje de eventos y espectáculos públicos dictaminados en medidas de seguridad	100%	100%	100%
	Porcentaje de vehículos que transportan materiales peligroso que son verificados en cuanto a las medidas de seguridad	100%	100%	100%

Estrategia 3

Fortalecer la normatividad e instrumentos que regulan la protección civil en el



municipio, contribuyendo a la *meta 11.b de aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.*

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo la actualización del Reglamento de Protección Civil de Municipio de Villa de Reyes.
- Impulsar la elaboración e implementación del Atlas de Riesgo Municipal de Villa de Reyes.
- Fortalecer y profesionalizar el trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Actualización del Reglamento de Protección Civil	Reglamento actualizado	1	-	-
Elaboración e implementación del Atlas de Riesgo Municipal	Atlas de Riesgo elaborado y publicado	1	-	-
Consejo Municipal de Protección Civil	Consejo conformado y en operación	1	1	1
Adopción de políticas y planes integrados para la reducción de la vulnerabilidad	Índice de vulnerabilidad municipal	-3	-3	-4

EJE 5: POR LA ALIANZA INSTITUCIONAL Y CIUDADANA PARA UN BUEN





GOBIERNO

5.1. Fortalecimiento Institucional

Objetivo Estratégico

Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno Municipal mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la profesionalización de los servidores públicos, la mejora de los procesos gubernamentales, la coordinación institucional e interinstitucional, la adopción de prácticas mejora continua, la planeación orientada a resultados y la evaluación del desempeño.

Estrategia 1

Fortalecer el marco jurídico del municipio mediante la actualización y en su caso, la elaboración y publicación de los reglamentos y demás ordenamientos normativos necesarios para mantener el orden, la sostenibilidad, la igualdad, la adecuada prestación de los servicios, la correcta articulación con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno y garantizar a todos los habitantes el ejercicio pleno de sus derechos humanos, políticos y sociales, contribuyendo a tener un marco legal de vanguardia, pertinente y acorde a la realidad municipal, estatal y nacional, contribuyendo a la *meta 16.12 de promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo la actualización de los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos que no se encuentran acorde a las necesidades presentes o que están desarticulados de las leyes Federales o Estatales vigentes.
- Elaborar, con base en las competencias municipales, los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos necesarios para garantizar el orden, el estado de derecho, la prestación de los servicios, la coordinación interinstitucional, la gobernabilidad y la gobernanza en el municipio.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de fortalecimiento del marco	Porcentaje de reglamentos	100%	100%	100%



jurídico municipal	nuevos creados respecto a los que son necesarios			
	Porcentaje de reglamentos actualizados respecto a los que necesitan actualización	100%	100%	100%

Estrategia 2

Fortalecer el área jurídica y la defensa de los intereses del Ayuntamiento y su hacienda municipal para evitar daños al erario público que afecte la disponibilidad de recursos económico destinados al gasto de inversión y la prestación de los servicios.

Programas y Líneas de Acción

- Otorgar asesoría jurídica a las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Intensificar las acciones de defensa de los intereses del Ayuntamiento mediante la correcta y oportuna atención de las demandas o juicios establecidos en su contra.

PROGRAMA O LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Fortalecimiento jurídico y defensa de los intereses del Ayuntamiento	Porcentaje de solicitudes en materia de asesoría jurídica requeridas por las dependencias municipales que son atendidas	100%	100%	100%
	Porcentaje de demandas o notificaciones atendidas y contestadas en tiempo y forma	100%	100%	100%

Estrategia 3

Impulsar la implementación de la planeación democrática y orientada a resultados así como la evaluación del desempeño.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar el Sistema Municipal de Planeación Democrática y Orientada a Resultados de Villa de Reyes.

- Dotar a los procesos de planeación y evaluación del desempeño de un marco jurídico actualizado, que garantice en el primero, la organización y participación de los habitantes del municipio en el diseño e implementación de la políticas públicas, así como la alineación a los párrafos primero y segundo del artículo 134 constitucional en el caso de la evaluación del desempeño.
- Fortalecer el trabajo del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) mediante la capacitación, su activa participación en los asuntos de su competencia y la realización de sus sesiones correspondientes de acuerdo a lo establecido en su propia reglamentación.
- Implementar un sistema de indicadores del desempeño mediante el cual se dará seguimiento a los indicadores tanto estratégicos como de gestión de la Administración Pública Municipal, y que genere la información cuantitativa y cualitativa que será la base para la evaluación del desempeño.
- Impulsar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como, el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para: conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y el impacto social de los programas y de los proyectos; identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Municipal; y aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Realizar evaluaciones al desempeño que incluyan evaluaciones externas a los programas del gasto federalizados.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Sistema Municipal de Planeación Democrática y Orientada a Resultados	Sistema implementado	1	1	1
Marco jurídico para fortalecer la planeación y la evaluación del municipio	Publicación del reglamento del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM)	1	-	-
	Elaboración y publicación del Reglamento de Planeación y Evaluación del Municipio de Villa de Reyes	1	-	-
Fortalecimiento del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal	Número de capacitaciones otorgadas al COPLADEM	3	3	2
	Número de sesiones ordinarias celebradas por el COPLADEM	4	4	4
Implementación del Sistema de indicadores del Desempeño	Sistema de Indicadores del Desempeño operando	1	1	1
	Porcentaje de dependencias municipales que cuentan con Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	100%	100%	100%
Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Sistema de Evaluación del Desempeño implementado	1	1	1
	Número de evaluaciones internas de indicadores de las MIR's realizadas	12	12	9
	Número de evaluaciones del gasto federalizadas realizadas	1	2	1

Estrategia 4



Promover la paridad de género en la conformación de la estructura de la Administración Pública; intensificar la profesionalización de los servidores públicos mediante la capacitación continua para el desarrollo de conocimiento y habilidades, la certificación de funcionarios de confianza y el otorgamiento del equipo necesario al personal operativo para el adecuado desempeño de sus funciones; y mantener en buen estado el patrimonio y el parque vehicular, contribuyendo a las metas 5.5 de *asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública*; y 16.6 de *crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Impulsar la inclusión y la participación plena y efectiva de las mujeres en cargos directivos de la Administración Pública Municipal.
- Mediante la realización previa de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), implementar un Programa amplio e incluyente de capacitación a todos los niveles de la estructura organizacional.
- Incorporar a los funcionarios públicos de con cargo de confianza al Programa de Certificación de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.
- Dotar del equipo necesario al personal operativo de la Administración Pública Municipal para el buen desempeño de sus funciones.
- Implementar un Programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular para garantizar que se encuentre en condiciones óptimas de operación para brindar un servicio ininterrumpido a la ciudadanía.



- Realizar el mantenimiento adecuado a los equipos, bienes muebles e inmuebles municipales, para asegurar la operación de la Administración Pública Municipal en condiciones dignas y adecuadas.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Participación de las mujeres en cargos públicos	Porcentaje de espacios ocupados por mujeres dentro del ayuntamiento	62.5%	62.5%	62.5%
	Porcentaje de funcionarias públicas municipales en cargos directivos en el municipio	34%	34%	34%
Programa Municipal de Profesionalización de los Servidores Públicos	Porcentaje de personal que recibe capacitación	100%	100%	100%
	Porcentaje de funcionarios públicos con cargo de confianza certificados	50%	100%	100%
	Porcentaje de personal operativo que cuenta con el equipo necesario	70%	90%	100%
Mantenimiento del parque vehicular para asegurar su operación en la prestación ininterrumpida de los servicios a la ciudadanía	Programa de mantenimiento del parque vehicular implementado	1	1	1
Mantenimiento del equipo y de los bienes muebles e inmuebles municipales	Programa de mantenimiento del equipo y de los bienes muebles e inmuebles municipales implementado	1	1	1

Estrategia 5

Promover la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Municipal, la adopción de buenas prácticas y la implementación de una política de mejora continua, contribuyendo a la meta 16.6 *de crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Implementar el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobierno Locales para el cumplimiento de la Agenda



2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y reportar periódicamente el avance del mismo mediante la Cédula de Seguimiento Municipal correspondiente.

- Participar en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal que promueve la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, orientado a fortalecer las capacidades institucionales y de gestión del Gobierno Municipal.
- Procurar la adopción y promoción de buenas prácticas municipales que tenga la finalidad de fortalecer la planeación, la participación ciudadana, el marco jurídico, la calidad en el servicio y el rediseño de los procesos para brindar una mejor atención a los habitantes del municipio.
- Impulsar el establecimiento de esquemas e instrumentos de coordinación y colaboración con las dependencias del Gobierno Federal y Estatal para mejorar la capacidad institucional y de gestión, así como eficiencia en la atención de temas concurrentes a través del diseño e implementación de acciones conjuntas.
- Llevar un correcto control de la correspondencia de las dependencias Federales y Estatales de Gobierno, así como de los demás actores sociales, económicos y políticos, que se recibe en la Oficialía de Partes Municipal mediante su adecuado registro, foliado, canalización, seguimiento y respuesta.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible	Programa implementado	1	1	1
	Número de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que se	15	15	15



(ODS)	reportan al INAFED mediante la Cédula de Seguimiento Municipal			
Programa Agenda para el Desarrollo Municipal	Porcentaje de indicadores acreditados en verde	70%	80%	>85%
Control de la correspondencia externa que se recibe en la Oficialía de Partes.	Porcentaje de correspondencia con el registro y seguimiento adecuado	100%	100%	100%

Estrategia 6

Contribuir a que los habitantes de Villa de Reyes tengan una identidad jurídica mediante el registro y emisión de sus documentos civiles y fortalecer los demás trámites y servicios otorgados por la Secretaría del Ayuntamiento, contribuyendo a la meta 16.9 *de proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Ampliar los horarios de atención y los servicios ofrecidos por la Oficialía Primera del Registro Civil, reducir los tiempos de respuesta de los trámites y mejorar la calidad en la atención a los ciudadanos.
- Llevar a cabo la Apertura de la Oficialía Segunda del Registro Civil en la comunidad de Bledos.
- Promover que los jóvenes del municipio realicen su trámite de media cartilla del Servicio Militar Nacional, dando difusión a través de distintos medios sobre la importancia de este trámite.
- Otorgar de manera eficiente los trámites de constancias de identidad, dependencia económica, unión libre, residencia; cartas de recomendación y dispensa de edad, permisos para matrimonios, permisos para bailes, alta y refrendo de registro de fierros, entre otros brindados por la Secretaría del Ayuntamiento.
- Implementar un Programa para el otorgamiento de asesoría jurídica gratuita a la población que así lo requiera.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Proporcionar identidad jurídica a los habitantes del Municipio de Villa de Reyes	Porcentaje de la población que no cuenta con acta de nacimiento	<1%	<1%	<1%
Servicio otorgado por la Oficialía Primera del Registro Civil	Número de trámites estimados a realizarse	>12,000	>13,000	>16,000
	Número de personas atendidas	>15,000	>17,000	>20,000
Apertura de la Oficialía Segunda del Registro Civil en la comunidad de Bledos	Nueva Oficialía Segunda del Registro Civil	1	-	-
	Número de personas atendidas	>1,000	>1,300	>2,000
Promoción para el trámite de media cartilla ante la Junta Municipal de Reclutamiento	Porcentaje de trámites de media cartilla realizados respecto a los solicitados	100%	100%	100%
Trámites de constancias y demás permisos y registros ante la Secretaría General del Ayuntamiento	Porcentaje de trámites atendidos en tiempo y forma	100%	100%	100%

5.2. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Objetivo Estratégico

Contribuir a incrementar la confianza de los habitantes en el Gobierno Municipal mediante acciones que garanticen el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, el control en el ejercicio del gasto y la erradicación de prácticas de corrupción.

Estrategia 1

Impulsar la transparencia y el acceso a la información mediante la difusión de la información pública de oficio contemplada en las leyes Federal y Estatal correspondientes, y la atención y contestación a las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos a través de los medios y plataformas disponibles, contribuyendo a la *meta 16.10 de garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Cumplir con la difusión y actualización de la información pública de oficio contemplada tanto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en los medios y plataformas digitales contemplados en los ordenamientos citados.
- Atender y dar contestación, en tiempo y forma, a las solicitudes de información que los ciudadanos realicen a través de los medios y plataformas digitales disponibles.
- Elabora y publicar el Reglamento Municipal de Transparencia garantizando su armonización con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como con los ordenamientos federales y estatales en materia de protección de datos personas en posesión de terceros.
- Impulsar la capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública en todos los niveles de la estructura organizacional, así como la profesionalización del trabajo del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes.
- Difundir ampliamente el derecho de acceso a la información entre los habitantes del municipio mediante la realización de talleres, foros y consultas.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Disponibilidad de la información pública de oficio	Calificación otorgada por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP)	80	90	100
Atención a solicitudes de información de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes de información atendidas	100%	100%	100%
Elaboración del Reglamento Municipal de Transparencia	Reglamento elaborado y publicado	1	-	-
Capacitación en materia de transparencia	Número de cursos de capacitación realizados	3	3	2
Difusión del derecho de acceso a la información	Número de foros, talleres y consultas realizados	3	3	2



Estrategia 2

Mantener una adecuada conservación y administración del archivo municipal.

Programas y Líneas de Acción

Establecer el Sistema Institucional de Archivos, que contemple la aplicación de técnicas de limpieza, restauración, digitalización, catalogación, administración de inventarios e indización de la información para la adecuada localización y disponibilidad de los documentos que conforman el archivo municipal.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Sistema Institucional de Archivos	Sistema implementado y en operación	1	1	1

Estrategia 3

Ejercer el adecuado control interno de los recursos financieros, humanos y materiales y establecer los mecanismos necesarios para erradicar las prácticas de corrupción en el Gobierno Municipal, contribuyendo a la *meta 16.5 de reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; y 16.6 de crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Fortalecer los mecanismos de control interno y administración de riesgos de la Administración Pública Municipal que contribuyan a disminuir las observaciones de los entes auditores Federales y Estatales.
- Implementar un Programa permanente y amplio de auditorías internas en todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, con especial atención en aquellas que manejan recursos financieros.
- Elaborar el Código de Ética y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Villa de Reyes, establecer un esquema



para su adecuada difusión entre el personal de la Administración Pública y fortalecer los mecanismos e instrumentos que garanticen su cumplimiento.

- Establecer las medidas de control necesarias para el cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí y en la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por parte de los todos los servidores públicos de la Administración Municipal.
- Implementar un política de cero tolerancia a los actos de corrupción y opacidad entre los servidores públicos municipales.
- Fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana contra los servidores públicos que presuntamente cometieron actos de corrupción y establecer los procedimientos que garanticen al ciudadano la atención y resolución de su queja, sin vulnerar en el proceso los derechos del servidor público.
- Impulsar la reingeniería organizacional y de procesos de la Contraloría Interna Municipal para adecuar su estructura y funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Promover la rendición de cuentas oportuna a la sociedad sobre el uso y destino de los recursos públicos municipales, poniendo a disposición de la ciudadanía indicadores de desempeño abiertos, que identifiquen la asignación de recursos y su impacto.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Programa de control interno y administración de riesgos de la Administración Pública Municipal	Programa implementado	1	1	1
Programa de auditorías internas	Número de auditorías internas programadas	5	5	5
Códigos Municipales de Ética y Conducta	Código de Ética elaborado	1	-	-
	Código de Conducta elaborado	1	-	-
Reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas	Tasa de disminución de la percepción sobre la frecuencia de corrupción en el Gobierno Municipal	20%	30%	50%
Atención y disminución de quejas y denuncias en contra de servidores	Tasa de disminución de quejas y denuncias por la	25%	50%	80%



públicos municipales	actuación de servidores públicos de la Administración Pública Municipal			
----------------------	---	--	--	--

5.3. Finanzas Sanas y Gasto Orientado a Resultados

Objetivo Estratégico

Fortalecer la finanzas municipales y asegurar la disponibilidad de recursos para la prestación de los servicios públicos y la realización de obras de impacto social.

Estrategia 1

Mantener sanas las finanzas municipales que permitan disponer de recursos económicos para cumplir con las obligaciones en materia de prestación de servicios, la generación de valor público y la atención a la ciudadanía, incrementando los ingresos propios, manejando responsablemente los recursos, elevando la calidad del gasto orientándolo a resultados y teniendo prudencia en el endeudamiento público, contribuyendo a las *metas 16.6 de crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y 17.1 de Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Fortalecer la autonomía financiera mediante el incremento de los ingresos propios a través de un adecuado aprovechamiento de las potestades recaudatorias del municipio y mejorar la capacidad de gestión de recursos adiciones de origen Federal y Estatal.
- Implementar programas de estímulos para incrementar los ingresos tributarios así como para ampliar la base de contribuyentes con énfasis en la regularización de contribuyentes morosos.



- Impulsar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) como herramienta para elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.
- Implementar una política de austeridad orientada a disminuir el costo de operación del Gobierno Municipal, para poder destinar mayor presupuesto al gasto de inversión, llevando a cabo las adquisiciones de bienes y servicios con estricto apego al presupuesto aprobado y para los fines prioritarios de la Administración Pública.
- Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades municipales.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Incremento de los ingresos propios municipales	Tasa de crecimiento de los ingresos por recaudación del impuesto predial	15%	15%	15%
	Tasa de crecimiento de los ingresos propios totales del municipio	10%	10%	10%
Autonomía financiera	Porcentaje del presupuesto municipal financiado por impuestos internos	21%	21.5%	22.0%
Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).	Tasa de disminución del costo de operación	2%	4%	5%

5.4. Gobierno Moderno, Abierto y Participativo

Objetivo Estratégico

Impulsar un modelo de gobierno inclusivo, moderno y de vanguardia que aliente y garantice la participación de la ciudadanía y la concertación social que contribuya a la gobernanza.

Estrategia 1

Alentar una sociedad cada vez más inclusiva y participativa, creando un gobierno abierto donde los ciudadanos dispongan de mecanismos institucionales y



permanentes de participación organizada en la toma de decisiones, contribuyendo a la *meta 16.7 de garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Llevar a cabo la integración y regular el funcionamiento de todos los organismos de participación ciudadana previstos en las leyes Federales y Estatales, garantizando su adecuada operación y el cumplimiento de los fines para los que fueron creados.
- Impulsar la creación de mecanismos permanente de participación ciudadana y de canales de comunicación directa con la sociedad para la atención de sus demandas, necesidades e iniciativas, fortaleciendo los procesos de seguimiento y resolución de las mismas.
- Fortalecer la gestión social organizada, con el propósito de atender las demandas y problemáticas de los diferentes grupos y organizaciones.
- Promover la contraloría social, como mecanismo de inclusión de la ciudadanía en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y la realización de obras de bien público.
- Reforzar la acciones que permitan mantener informada oportunamente a la sociedad sobre los distintos programas y la aplicación de políticas públicas que inciden en su desarrollo.



PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Impulso a la creación y funcionamiento de los organismos de participación social	Porcentaje de organismos de participación social integrados respecto a los dispuestos en las leyes y reglamentos.	100%	100%	100%
Atención a las demandas y necesidades de los ciudadanos en base a la disponibilidad presupuestal	Porcentaje de demandas y solicitudes atendidas	100%	100%	100%
Atención a las iniciativas ciudadana	Porcentaje de propuestas y/o peticiones recibidas por parte de los ciudadanos en la Administración Pública Municipal turnadas a comisiones del Ayuntamiento para considerarse en las iniciativas presentadas en sesión de cabildo	100%	100%	100%

Estrategia 2

Impulsar la modernización del Gobierno Municipal mediante la innovación y la reingeniería de procesos orientada mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios y la calidad en la atención de la ciudadanía, contribuyendo a la *meta 16.6 de crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Promover la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en la Administración Pública Municipal para hacer mas eficiente la realización de trámites, la prestación de los servicios y la atención a la ciudadanía.

Estrategia 3

Ampliar la conectividad en el municipio, tanto en la Cabecera Municipal como en la comunidades rurales, contribuyendo a la *meta 9.c de aumentar significativamente*



el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Programas y Líneas de Acción

- Habilitar el servicio de Internet gratuito en las plazas públicas de la Cabecera Municipal y de las comunidades de Villa de Reyes.

PROGRAMA O LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS		
		2019	2020	2021
Impulso a la conectividad y acceso asequible a Internet	Número de plazas públicas con acceso gratuito a Internet	10	10	10

VIII. ALINEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

EJE 1: POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES

Sector 1.1. Desarrollo Social y Combate a la pobreza

Estrategia 1

Metas de los ODS a los que contribuye:

- 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Estrategia 2

Metas de los ODS a los que contribuye:

- Para 2030, Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.





- Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Estrategia 3

Metas de los ODS a los que contribuye:

- 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 11.1 De aquí a 2030, Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Sector 1.2. Salud y Bienestar

Estrategia 1

Metas de los ODS a los que contribuye:

- 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.





Estrategia 2

Metas de los ODS a los que contribuye:

- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Estrategia 3

Metas de los ODS a los que contribuye:

- 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Estrategia 4

Metas de los ODS a los que contribuye:

- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Sector 1.3. Educación y cultura

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivo.
- 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas



con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

- 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Estrategia 2

Metas de los ODS a los que contribuye:

- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Estrategia 3

Metas de los ODS a los que contribuyen:

- 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Estrategia 4

Metas de los ODS a los que contribuyen:

- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Sector 1.5. Juventud

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuyen:



- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Estrategia 4

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- 8.6 De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Sector 1.6. Mujeres y Equidad de Género

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.





- de eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Estrategia 3

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Sector 1.7. Atención a los adultos mayores, personas con Discapacidad Y Grupos Vulnerables

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:



- 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales
- 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

EJE:2 POR LA PROSPERIDAD Y EL DESARROLLO DE VILLA DE REYES

Sector 2.1. Infraestructura para el Desarrollo y Planeación urbana

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el



control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.3 De aquí a 2030, de aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Estrategia 4

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- Sector 2.2. Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.
- Estrategia 1
- Metas de las ODS a las que contribuye:
- 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Estrategia 3

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 6.2 de aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.



- 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Estrategia 4

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Sector 2.3. Modernización Catastral

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Sector 2.4. Vinculación al Empleo y Capacitación para el Trabajo

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuyen:

- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.



- 8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuyen:

- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Sector 2.5. Desarrollo Económico y Fortalecimiento Empresarial

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuyen:

- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Estrategia 2:

Metas de los ODS a las que contribuyen:

- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Estrategia: 3

Metas de los ODS a las que contribuyen:

- 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
- 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al



producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

- 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Sector 2.6. Fomento al Turismo

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuyen:

- 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sector 2.7. Fomento al Campo y a las Actividades Agropecuarias

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios



financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Estrategia 3

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 2.5 Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Estrategia 5

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 2.3 Para 2030 duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estrategia 6

Metas de los ODS que contribuye:

- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Estrategia 8

Metas de los ODS a las que contribuye:



- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Estrategia 9

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

Estrategia 10

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
- 2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantado.

Estrategia 11

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los



servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantado.

Sector 2.8. Regulación Comercial

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8. a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

EJE 3: POR UN PLANETA Y UN MUNICIPIO SUSTENTABLE

Sector 3.1. Servicios Públicos Municipales

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- 7.2 De aquí a 2030, Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:





- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Estrategia 3

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Estrategia 4

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estrategia 5

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estrategia 6

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Sector 3.2. Ecología y Medio Ambiente

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 11.6 De aquí a 230, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Estrategia 3

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.



- 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Estrategia 4

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
- 15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Estrategia 5

Metas de las ODS a las que contribuye:

- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad..

EJE 4: POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE VILLA DE REYES

Sector 4.1. Prevención del Delito

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Sector 4.2. Seguridad Ciudadana

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Sector 4.3. Seguridad Vial

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidente de tráfico en el mundo.

Sector 4.4. Protección Civil

Estrategia 1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia en las personas que se encuentran vulnerables a los fenómenos y desastres económicos, sociales y ambientales.
- 11.5 De aquí a 2030, reducir el número de muertes y de personas afectadas por los desastres
- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Estrategia 3

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes





integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

EJE 5: POR LA ALIANZA INSTITUCIONAL Y CIUDADANA PARA UN BUEN GOBIERNO

Sector 5.1. Fortalecimiento Institucional

Estrategia 1

Metas de las ODS a las que contribuye:

- 16.12 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 3

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estrategia 4

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estrategia 5

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estrategia 6

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Sector 5.2. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Estrategia 1

Metas de los ODS a la que contribuyen:





- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Estrategia 3

Metas de las ODS a las que contribuye:

- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Sector 5.3. Finanzas Sanas y Gasto orientado a Resultados

Estrategia1

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Sector 5.4. Gobierno Moderno, Abierto y Participativo

Estrategia1

Metas de los ODS a las que constituye:

- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Estrategia 2

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estrategia 3

Metas de los ODS a las que contribuye:

- 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.





COMO PUNTO NÚMERO SEIS.- ASUNTOS GENERALES:

.....

- a) La C. Ma. Belinda Peña Mujica, Cuarta Regidora Constitucional, en uso de la voz manifiesta su aprobación a la propuesta presentada a través de los medios de comunicación, por el Quinto Regidor José Carmelo Cipriano López, relativa a la construcción de un refugio para animales, por ello, pide se le se seguimiento requerido.

En este sentido, la Presidenta Municipal comenta que ya mantuvo una entrevista con personal de la COEPRIS y se acordó llevar a cabo la firma de un convenio entre la Secretaría de Salud y el H. Ayuntamiento, en donde se implementen acciones ante esta problemática. Como primera etapa se llevará a cabo una campaña de esterilización de caninos, en donde el Ayuntamiento va a facilitar la cede y por su parte, traerán al personal capacitado para llevar a cabo la atención de 1,500 esterilizaciones, lo cual combatirá un 70 % del problema, considerando que en la actualidad, existe un aproximado de 11,500 animales en la vía pública. . .

.....

COMO PUNTO NÚMERO SEIS.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las dieciséis horas con siete minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve; se clausura la sesión ordinaria de Cabildo. Damos Fe.

Erika Irazema Briones Pérez
 Presidenta Municipal Constitucional

Ma. Guadalupe Martínez Anguiano
 Síndica Municipal

Roberto Rocha Rivas
 Primer Regidor Constitucional





María Consuelo Zavala González
Segunda Regidora Constitucional

Carlos Gerardo Espinoza Jaime
Tercer Regidor Constitucional

Ma. Belinda Peña Mujica
Cuarta Regidora Constitucional

José Carmelo Cipriano López
Quinto Regidor Constitucional

Alma Graciela Segura Hernández
Sexta Regidora Constitucional

Lic. Oscar Pérez Verdeja
Secretario General del Ayuntamiento





ANEXOS



ANEXO UNO

T 1

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 2

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T 3

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor